

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0286

CELEBRADA EL: Jueves 26 de marzo del 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0286
26 DE MARZO DEL 2026

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0286 FECHA: 26-MAR-2026

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0284.**
II.	**OFICIO CBCR-010462-2026-DGB-00446. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DONACIONES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
III.	**OFICIO CBCR-010467-2026-DGB-00447. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INS ESTADIO NACIONAL.**
IV.	**OFICIO CBCR-010470-2026-DGB-00448. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
V.	**OFICIO CBCR-009072-2026-SAB-00087. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE FEBRERO 2026:** **• DEROGATORIA DEL ACUERDO XI DE LA SESIÓN N°0228 SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY N°8228.** **• DEROGATORIA DEL ACUERDO III DE LA SESIÓN N°0258 SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO EN NFPA.** **• DEROGATORIA DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN N°0262 SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.**
VI.	**OFICIO CBCR-009331-2026-DGB-00390. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL DE RIESGOS.**
VII.	**OFICIO CBCR-010473-2026-DGB-00449. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AUDITOR INTERNO.**
VIII.	**CORRESPONDENCIA:** • Oficio INS NEA-00061-2026. Política de Sostenibilidad del Grupo INS. • Acuerdo 503-VI Comité de Auditoría Corporativo. Informe Semestral de Actividad del CAC-2025 para las Juntas Directivas. CONFIDENCIAL. -SAC-00422-2026

IX.	**OFICIO AIB-088-2026. COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DE LA AUDITORÍA INTERNA (BCBCR-AIB-PTA-2026 - MODIFICACIÓN 1).**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0286
26 DE MARZO DEL 2026

Acta de la **Sesión ordinaria No. 0286** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta; virtualmente por medio de la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 26 de marzo del 2026, al ser las catorce horas con cuatro minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Virtual)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente. (Virtual)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario. (Presencial)
- Sr. César Enrique Quirós Mora, Director. (Virtual)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Arturo Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Presencial).
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Virtual)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaria de Actas. (Presencial)
- Sra. Marianne Cordero Obando, Asistente Dirección General. (Presencial)

Invitados:

- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe Academia Nacional de Bomberos. (Presencial)
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano. (Presencial)
- Sr. Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría. (Presencial)
- Sr. Paul Núñez Montes de Oca, Encargado del Área de Mercadeo. (Presencial)

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0284.

Señora Presidente: *En temas públicos tenemos la aprobación del acta 0284, por mi parte y por medio de Irene, yo hice llegar las observaciones, ¿no sé si alguien más tiene observaciones al acta 0284?*

Director Flores*: Igualmente, yo mandé las mías por correo*

Señora Presidente: *Con las observaciones de los señores directores damos por aprobada el acta 0284.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-010462-2026-DGB-00446. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DONACIONES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010462-2026-DGB-00446 del 18 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Reglamento de Recepción de Donaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora presidente: Pasamos a temas resolutivos públicos y tenemos la propuesta del reglamento de Recepción de Donaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y quien nos presenta es don Jun Guillermo Alvarado.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría y el señor Paul Núñez Montes de Oca, Encargado del Área de Mercadeo, al ser las catorce horas con seis minutos.

Director Administrativo*: Esta presentación de este Reglamento, que se está trayendo ante el Consejo, tiene su origen en la necesidad de actualizar, lo anterior, se debe a que hay una versión que es del 2022, sin embargo, en este período, se han presentado situaciones como por ejemplo la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública y el acatamiento del Reglamento de contratación Administrativa del Cuerpo de Bomberos.*

*Que de alguna manera está generando una incompatibilidad, con el reglamento actual debido a que son normativas en contrario, hay muchas cosas que, a nivel de la Ley General de Contratación Pública, se regulaban de manera expresa y ejecutiva, por ende, inclusive se pusieron dentro del mismo Reglamento de Contratación Administrativa del Cuerpo de Bomberos. Se elaboró una propuesta basada en el reglamento vigente y basada en el tema de (*inaudible*).*

Esta propuesta tiene el esquema definido dentro de lo que es la normativa del Cuerpo de Bomberos para la preparación de documentos, propósito, alcance, ámbito de aplicación, competencia, responsabilidades y definiciones.

Lo que busca es regular la recepción de donaciones por parte de sujetos de derecho privado nacionales o sujetos de derecho internacional hacia el Cuerpo de Bomberos, seria de acatamiento obligatorio para todo el personal del Cuerpo de Bomberos y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 22 del Reglamento.

Este Reglamento no regula donaciones tipificadas en el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública que es aquellas donaciones entre entes de derecho público que se regulan dentro de esta ley, eso fue parte de las modificaciones que se hicieron.

Un punto importante a indicar, un cambio radical dentro de este reglamento (diapositiva 10), es que se elimina todo el tema del patrocinio, dentro del análisis que realizó la organización referente a este tema, es que el bombero realmente, bomberos tal como una institución, no es una institución dedicada a un tema de, ni de brindar patrocinios, ni de recibir patrocinios.

Hay que entender que el Cuerpo de Bomberos no tiene ese fin de gestión de patrocinios, porque no necesitamos visibilizar nuestra marca, nosotros definitivamente tenemos una proyección de imagen muy alta, por lo tanto, no vamos a ir a generar que pongan la imagen de nosotros para recibir dineros y caso contrario, tampoco vamos a recibir personas que quieren exponer su marca dentro del Cuerpo de Bomberos, porque entraría hasta en conflicto con lo que es la organización.

En ese sentido, parte del objetivo de este reglamento es eliminar todo este capítulo, relacionado con patrocinio, también el tema de donaciones que regula la Ley general de contratación pública, entre entes de derecho público ya quedó regulado en esta ley y, por ende, decidieron sacarlo de este reglamento, los bienes en desuso o mal estado están incluidos en el Reglamento Interno de Contratación ya (incomprensible).

En ese sentido, el mismo Cuerpo de Bomberos tampoco está facultado para donar bienes, excepto que sea entre entes de derecho público o que exista una ley que, si así lo faculte dentro del proceso,

entonces también por eso es por lo que únicamente el reglamento se va a enfocar a la recepción de bienes inmuebles, muebles y de servicios hacia el Cuerpo de Bomberos de entes de derecho privado.

Es así como dentro del análisis que se realizó, fue necesario hacer un análisis del tema eliminando capítulos de recepción de otorgamiento de donaciones, recepción de patrocinios y de disposiciones finales, se cambiaron, se analizó un solo capítulo, el de recepción de donaciones.

Tenía 41 artículos, se condensó muchísimo y en este momento es un reglamento que tiene 19 artículos, se establecen las responsabilidades dentro del reglamento, para el Consejo Directivo, Director General, encargados de las diferentes dependencias de la organización.

Los cambios principales generados, son los siguientes dentro de la estructura, se define el objeto, básicamente es regular la recepción de donaciones de sujetos de derecho privado hacia el Cuerpo de Bomberos.

El artículo 2, habrá una dependencia responsable del trámite que será Servicios Generales cuando sean casos de bienes inscribibles, Servicios Financieros cuando sea en caso dinerario y otras dependencias, dependiendo del aspecto técnico que corresponda, el tema de trámite.

A nivel de tipo de donaciones, se establece la tipificación de tres tipos de donaciones, bienes muebles e inmuebles, servicios o dinerarios de parte de sujetos privados. El artículo 4, se mantuvo igual como estaba, el tema de que es improcedente condicionadar cualquier donación hacia el Cuerpo de Bomberos.

El artículo 5 sobre los efectos tributarios, definitivamente se mantiene el tema de que cualquier persona que nos done o cualquier ente que nos done puede utilizar esta donación como un escudo fiscal.

Sobre las solicitudes de donaciones, también la Administración podría promover la solicitud de donación tal como lo hacemos actualmente a través de entes, comunidades que nos donan terrenos a nosotros y que de alguna manera nosotros hacemos la solicitud de gestión para la apertura de servicios.

Requisitos para ofrecimientos, se establecen claramente los requisitos para ofrecimientos con todo el detalle que corresponde. Se obliga a tener un informe técnico, toda donación deberá contar con este informe técnico que sea de procedencia licita y como es que se va a hacer el tratamiento contable.

El análisis y solicitud de criterios, en caso de bienes inmuebles y muebles, la responsabilidad estaría en la Unidad de Servicios Generales que analizaría el ofrecimiento.

En caso de los otros bienes que no sean inscribibles sería la unidad correspondiente.

La competencia de aprobación se define en tres niveles de aprobación, bienes inmuebles, inscribibles o dineral sería de aprobación del Consejo Directivo, los bienes muebles inscribibles, pensemos en un vehículo que es muy común, por ejemplo, se puede dar, sería la Dirección General.

Bienes no inscribibles, sería, por ejemplo, suministros ahorita vamos a poner unos ejemplos o servicios, sería la dirección respectiva que estaría realizando el trámite.

La formalización para el proceso de donación con bienes inscribibles se haría a través de notaría institucional o a través de notaria del Estado dependiendo del tipo de bien que se esté gestionando.

La recepción de donaciones no inscribibles, se realizaría con un acta de recepción, o sea, no se va a inscribir, pero entonces se hace un acta de recepción por parte del funcionario y de la Administración, se llevará un registro de todos los bienes donados y se conformará un expediente por cada artículo, bien que se reciba en donación, que incluirá nota de ofrecimiento, informe técnico, criterio y todos los aspectos que consten, el cargo de costos que implique el traspaso, también se valorará la posibilidad en caso necesario.

Se mantiene lo que es la prohibición de gestionar donaciones a favor de terceros, que era un elemento que tenía el anterior y se establecen sanciones disciplinarias, derogatoria y vigencia en los artículos 17,18 y 19.

Como pueden ver, el reglamento se disminuyó en cuanto a tamaño y se enfocó en lo que podemos hacer hoy realmente y lo que el Cuerpo de Bomberos realmente podría gestionar, que es recibir una donación de un tercero, este reglamento regiría a partir de la aprobación del Consejo Directivo y tal vez como ejemplo, podemos ver lo que son terrenos o dinerario, les decía yo, por ejemplo, el terreno de Paseo Colón, el terreno de Escazú, es una donación de un bien inmueble inscribible, entonces vendría aquí al Consejo, tal y como lo establece inclusive la misma normativa.

La donación de un bien mueble inscribible podría venir aquí, estamos hablando por ejemplo de tal vez principalmente de vehículos, alguna maquinaria o algo así que alguien quiera donar y le pueda servir al Cuerpo de Bomberos, se haría un análisis en todos los aspectos.

Los bienes y suministros no inscribibles, a veces no hemos podido recibir algún bien porque la norma no estaba bien clara, entonces aquí queda claro de que además de que a como estaba definida, no

permitía agilidad en el proceso, entonces a veces nos han donado "pichingas" de agua o Gatorade para una emergencia y se complica mucho el trámite de donaciones, este sería de aprobación del encargado de la dirección correspondiente.

Se cuenta con el criterio jurídico en el tema, cumple con toda la normativa, como les decía, más bien lo que se hace es ajustar porque estaba habiendo un choque de normas en este momento, del Área de Planificación cumple con todos los requerimientos. A nivel financiero, hay que entender que más bien cuando hablamos de donaciones, es un ingreso para la organización que va a levantar el patrimonio y los activos de la organización, todo totalmente dentro la norma.

El Reglamento de Donaciones básicamente permitirá garantizar la transparencia y legalidad en los procesos de recepción de donaciones, fortaleciendo la confianza de los donantes y optimizando la gestión institucional (inaludible).

No pensamos en traer aquí al Consejo una aprobación de una donación, por ejemplo, les decía nos donan un televisor o una persona quiere apoyar al Cuerpo de Bomberos con un mobiliario y traerlo aquí sería demasiado engorroso el proceso, consideramos que la Administración podría hacerse cargo de ese tipo de recepción de donaciones.

Si tienen alguna pregunta, con muchísimo gusto.

Señora Presidente: *Tengo una consulta con respecto a los patrocinios y entiendo perfectamente que bomberos no quiera dar patrocinios, pero eso quiere decir que tampoco va a recibir.*

Director Administrativo*: Efectivamente, ni recibir, ni dar.*

Señora Presidente: *¿Y están completamente seguros de eso?*

Director General*: El patrocinio implica el uso de la marca del Cuerpo de Bomberos, esa es la contraprestación que generalmente las personas desean, entonces nosotros creemos que en Bomberos, como decía Don Juan, no requiere posicionar la marca a cambio de un patrocinio y las donaciones si creemos que es lo que Bomberos se les podría facilitar, yo creo que es un tema de facilitar la operativa nuestra, el no recibir patrocinios porque compromete mucho la imagen institucional con otras marcas, creemos que con las donaciones sería suficiente, no vemos ejemplos, en donde pudiéramos requerir de la figura del patrocinio.*

Señora Presidente: *Digamos porque en algún lado ustedes utilizan la marca, no sé, tal vez algún evento se utiliza la marca, entonces eso lo verían como una donación o ¿cómo lo harían?*

Director General*: Convenios, por ejemplo, con el Colegio de Ingenieros, vamos a hacer un congreso, utilizamos la marca nuestra y está la marca del Colegio, hay un convenio o alguna carta de entendimiento, pero lo que nosotros creemos es que bomberos no debería de recibir algún beneficio a cambio de la marca, no queremos que esto nos limite a realizar muchas de las actividades que hoy día realizamos y si fuera alguna actividad deportiva, ya hemos visualizado que habrían otros mecanismos por los cuales se podría hacer.*

Ahora, esto no resta que en el futuro si surgiera una necesidad, podríamos plantear un reglamento de patrocinios, pero creo que, en este momento, para nosotros con esto es bastante para poder seguir trabajando.

Director Administrativo*: Como les decía, el tema de marca para el Cuerpo de Bomberos, la marca del Cuerpo de Bomberos está muy bien posicionada, entonces creo que muchos podrían tratar de utilizar la marca o aliarse a Bomberos para utilizar la marca y realmente nosotros no necesitamos eso, y, por otro lado, tampoco el hecho de que venga alguien y nos diga, "si usted me permite poner la marca mía aquí, yo les doy tanto".*

El tema de una contraprestación por facilitar el espacio para poner la marca o la imagen para el Cuerpo de Bomberos no es necesario porque eventualmente como decía Don Héctor, podríamos manejarlo bajo un convenio, si efectivamente, si es necesario, pero aquí, básicamente el reglamento busca aterrizar las necesidades actuales de la organización, en el 99% de los casos, o sea, en la recepción de donaciones de entes privados ¿Por qué razón?

Porque ya el tema con entes públicos regulado en la Ley de Contratación, el tema de que Bomberos pueda hacer una donación tendría que manejarse bajo una ley, de acuerdo a la misma ley de Bomberos, en el sentido de que todos nuestros bienes son para uso específico de la organización, el tema de lo que es chatarra, lo que son bienes en desuso a través de la Ley de Contratación, entonces creemos que ya, todo eso está regulado, la única parte que necesitamos regular y que cubre sería este aspecto.

Señora Presidente*: Yo creo que si queda como un vacío ahí en la norma y tal vez si me parece que en el documento hizo falta explicar un poquito porque se eliminaba.*

Director Flores*: Yo me leí con detenimiento la propuesta del reglamento como es conocido de los señores directores y de la Administración, mi posición cuando se trate de reglamentaciones es que debiera pasarse a conocimiento de los directores, para en otra sesión aprobarlo, a fin de tener la oportunidad no solo haber escuchado de viva voz a los ponentes, sino de releer a raíz de esa exposición el contenido, en el supuesto de que esto no se haga así el día de hoy pienso que también*

una alternativa sería introducir modificaciones en los aspectos en los que los señores directores puedan considerar que lo requiere.

Ciertamente primero el Reglamento de Contratación interna regula el desarrollo del Reglamento de Contratación Publica en lo que son las donaciones entre administraciones. Sin embargo, si ustedes ven el texto de esa regulación, no más de 5 artículos, me parece que no cubre todo el espectro que cubre este reglamento con tanto detalle. Entonces, en mi criterio debería ampliarse, el ángulo o el objeto de acción de este reglamento. Nada obsta que se aplique en lo que no contradiga por supuesto la regulación de Contratación Pública, sea entre administraciones o bien que se prevea en este reglamento que en lo no previsto en el Reglamento de Contratación Interna para las donaciones entre administraciones se aplique este reglamento. Todo eso nos genera un espectro de mayor alcance y mayor utilidad de la propuesta de modificación reglamentaria.

Efectivamente, cómo decía Don Juan, este es un reglamento del año 2022. Lo que se quiere de lo que pude ver, es no sólo eliminar el tema de los patrocinios, sin perjuicio como decía don Héctor de su regulación posterior en caso de necesidad, sino también introducir otra serie de cambios y sobre estos cambios, es que quisiera que prestáramos un poco de atención.

En primer término, veo que se está incluyendo y aquí voy a tratar de ir viendo los artículos, no son muchos, no los voy a abarcar demasiado dada las circunstancias del artículo 10. En éste se le está dando una potestad al Consejo Directivo que es perfectamente delegable, no veo porque el Consejo tenga que estar aprobando donaciones de dinero, esto podría implicar si se aplica o si se regula como está ahí, hasta la donación de 1 colón. Sea que esto tendría que verlo el Consejo Directivo.

Eso no tiene ningún sentido, el dinero es un bien mueble que requiere para su utilidad que circule y esto si implica decisiones rápidas que no necesariamente se corresponden con un órgano colegiado como el Consejo. En mi criterio, la única donación que debiera pasar por el Consejo, es la misma que pasa cuando se trata de administraciones públicas, es decir, cuando se trata de bienes inmuebles, punto hasta ahí. Todo lo demás debiera ser de autoridad o competencia del Director General y sus subalternos, entonces yo abogaría porque modifiquemos este artículo 10 y que quede esa facultad en materia de dineros, en manos de la Dirección General, sin perjuicio de otros cambios que les haría.

Por ejemplo, en el artículo 15 se propone un informe anual de donaciones, originalmente, lo que se regulaba es que Servicios Generales le informaba al Director General. Pero como ahora el registro de las donaciones lo va a llevar la Dirección General, según la propuesta reglamentaria, yo pediría que por lo menos, si fuera al Consejo. Eso sí, a nivel informativo, no a nivel resolutivo.

Un informe anual de las donaciones que son recibidas y que son registradas por la Dirección General, de modo que nosotros tengamos un control indirecto, no vamos a estar paralizando a la Administración para el manejo de las donaciones, pero si necesitamos que se nos informe, al menos una vez al año.

En cuanto al artículo 15...

Señora Presidente*: Don Luis, perdón que lo interrumpa, es que ya me tengo que retirar de la sesión, porque tengo una reunión a las 2:30pm.*

¿Don Jorge?

Señor Vicepresidente*: Si, acá estoy señora.*

Señora Presidente*: En este momento, le cedo la presidencia e Irene le va a hacer llegar a Eliany algunas de las consultas que tenía para algunos temas, si salgo rápido de la reunión y todavía ustedes están, yo me vuelvo a reintegrar.*

Se retira de la sala de sesiones, la señora Gabriela Chacón Fernández, Presidente del Consejo Directivo, al ser las catorce horas con veintiséis minutos.

Señor Vicepresidente*: Continúe con el uso de la palabra.*

Director Flores*: En cuanto al artículo 15, ahí establece que Servicios Generales hará un informe sobre los costos que eventualmente podrían tener, por ejemplo, un traspaso, ahí me gustaría que le sacaran un poquito más de "punta". Habla, por supuesto de criterios de proporcionalidad y razonabilidad en relación con este tema, pero como que lo pudieran desarrollar más. En el sentido de, ¿qué costos estaría dispuesto eventualmente el Cuerpo de Bomberos asumir cuando recibe donaciones?*

Luego, en el capítulo segundo y este sí me generó duda, yo entiendo que se elimina el capítulo de "Patrocinios" pero no entiendo por qué se elimina el capítulo segundo de otorgamiento de donaciones, a mí me parece que sigue conservando utilidad el contemplarlo, son 5 artículos. Llamaría a revisar este tema.

El capítulo 3 es el que se refería a "Patrocinios", ese sí entiendo que está bien, que dada la decisión de la administración de que se elimine.

Si lo vemos bien, el 25% de los artículos son prácticamente los mismos de la regulación del año 2022, por eso me he centrado solamente en las modificaciones que se introducen ahora, pero hay

una también en la propuesta de acuerdo que se nos envió y en relación, con el artículo 18, donde habla de derogación. Aquí sin duda hay un error. Habla de que deroga lo acordado en la sesión del 2016, yo entendería que en el 2016 se aprobó un reglamento o una modificación reglamentaria, pero que el reglamento que está vigente es el del acuerdo del 2022 y que entonces este sería el que se deroga.

Entonces ahí habría que ser un poco precisos en relación con este tema para no generar confusiones. Esas son mis observaciones a esta propuesta reglamentaria.

Señor Vicepresidente*: ¿Quién más en el uso de la palabra?*

Director General*: Don Eduardo pide la palabra.*

Señor Vicepresidente: Adelante Director Vilchez.

Director Vílchez: *Yo quisiera ser de alguna manera eco de las palabras de don Luis y un poco de la señora presidenta, Doña Gabriela, en el siguiente orden de ideas, me preocupa y querría tener el espacio para un poco revisar confesando de antemano que (inaudible) de ser especialista en el tema de patrocinios, pero sí me preocupa el hecho de que cerremos del todo la posibilidad de accesar a una figura que de manera excepcional pudiera eventualmente generar una alternativa que se convierte en interesante.*

No sé si estoy pensando, expresándolo en voz alta, me gustaría explorar la alternativa de dejar una norma que de manera excepcional habilite esta figura con el aval del Consejo por decir algo, por otro lado, creo que, sin ánimo tampoco de ser muy exhaustivo, sí resultaría interesante un espacio de tiempo para poder sopesar un poco el texto del original, el que se estaría modificando o derogando y explorar un poquito la propuesta para poder dar un criterio más informado para una sesión posterior.

Señor Vicepresidente*: Adelante Don César.*

Director Quirós*: Yo me uno a las manifestaciones de don Luis y don Eduardo, creo que hay elementos importantes que hacen falta dentro de este proyecto, como justamente las normas supletorias, que entrarían a regir en ausencia de que haya alguna materia que el reglamento no haya contemplado y las demás observaciones.*

Me uno a la solicitud de que se abra un espacio para revisar un poco más y poder analizar también esas opciones que tanto habla don Luis con la parte de donaciones como habla doña Gabriela sobre los patrocinios, que son temas importantes, que, de alguna forma, tal vez se pueda reglamentar y no

excluirlos del todo, pero sí principalmente a la solicitud de los 2 directores sobre el espacio para revisar y mejorar un poquito más el reglamento.

Señor Vicepresidente*: ¿Quién más? Si no para que me hicieran con las observaciones que hizo, si hay algo que agregar*

Secretaría de Actas: *Perdón don Jorge, recibí un documento con las observaciones de parte de doña Gabriela también, entonces por acá las tengo, no sé si gusta yo igual, vamos a ver dependiendo de la decisión que usted tome, se puede leer o trasladar a la administración para atenderlas, como usted me indica.*

Señor Vicepresidente*: Por eso, ¿las tiene por escrito a usted?*

Secretaría de Actas: *Sí señor.*

Señor Vicepresidente*: Léalas para que los señores directores las escuchen y hágame un favor ya que las tienes ahí virtual mándaselas de una vez a cada director para que las tenga.*

Adelante por favor.

Secretaría de Actas: *Dice ¿Por qué razón se eliminan los patrocinios del reglamento? ¿Se va a regular por aparte o no se van a recibir u otorgar? Queda un vacío normativo.*

¿Por qué se elimina todo el capítulo de otorgamiento de donaciones? Se debe verificar si corresponden a ajustes al Reglamento Interno de Contratación Pública, dado que en dicha norma también se regula respecto de donaciones e incluye el aspecto de recepción de donaciones.

¿En el caso de solicitudes de donación que solicite Bomberos se están refiriendo terrenos o podría ser alguna otra?

En el artículo 7 propuesto se eliminan 2 incisos al final. ¿Me pueden aclarar por qué se elimina?

¿Es que esa documentación no es necesaria? y la cita a continuación:

a) *Documento que permita acreditar la existencia de éste debidamente emitido por la autoridad competente del país, donde fue creada o por un notario público.*
b) *Documento que permita acreditar que la persona física que actúa en representación de éste ostenta la representación legal y cuenta con las facultades suficientes para la formalización de la donación. Los documentos deberán ser validados de previo su presentación mediante los procedimientos de consularización, apostillamiento, etc. Y cuando se requiera deberá ser traducidos a idioma español.*

c) *Se prohíbe el recibir donaciones de personas físicas o jurídicas que puedan representar un conflicto de intereses, como, por ejemplo, que se encuentre pendiente un permiso de construcción, investigación de un siniestro o cualquier otro trámite que tenga que ser avalado por Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Siguiente pregunta. ¿Por qué del artículo 8 propuesto se eliminan los 10 días para dar trámite a la donación? ¿Por qué en el artículo 9 propuesto, sólo se solicitan los criterios jurídicos, financieros y riesgos? cuando la donación es de bienes e inmuebles.

Siguiente pregunta, se elimina el artículo 12 del reglamento actual que establece la firma del contrato para las donaciones que no se inscriban, si ese aspecto, se elimina ¿cómo queda la trazabilidad de los bienes donados y demás requisitos?

Porque se elimina del artículo 13 propuesto, el siguiente texto, "tratándose de donaciones al dinero, se debe especificar el medio por el cual se realizó el aporte: transferencia, efectivo, otros y únicamente podrán depositarse en cuentas a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

En caso de que la donación sea en efectivo, su depósito en la cuenta a nombre del Cuerpo de Bomberos deberá efectuarse en el mismo día hábil."

Se propone eliminar el artículo 15 del reglamento actual referente al informe anual de donaciones, dado que en el nuevo reglamento se propone delegar en la Dirección General y las unidades la autorización, considero que ese informe anual se podría presentar ante el Consejo Directivo, con el resumen de todas las donaciones recibidas y autorizadas por la Administración.

Señor Vicepresidente*: A mí me parece que con lo que hemos escuchado y las observaciones hechas por los señores directores, deberíamos postergar la aprobación para que la Administración haga los ajustes de los directores. ¿Les parece señores directores?*

Director Flores: *Sería trasladar a conocimiento de la Administración, las observaciones de los señores directores para los ajustes correspondientes.*

Señor Vicepresidente*: Vamos a ver, ya están trasladadas porque ya están en el acta, todos han hablado o en este caso, por escrito, es porque ya todas están dentro del acta y entonces nosotros postergar esto, suspender la discusión, que las incorporen para que haya una propuesta que siempre se analizará, pero que esté concatenada y bien ordenada según las observaciones y ya después de eso, pues lo volvemos a ver.*

Director Flores: *Pero ¿cómo queda la redacción? Me perdí, era un asunto de redacción, estamos de acuerdo en el fondo, ¿pero la redacción cómo queda entonces?*

Señor Vicepresidente*: Redáctela como usted quiera, ahí no hay problema.*

Lo que le quiero decir es que para mí...

Director Flores: *Para recoger lo que dice don Jorge, entonces posponer la discusión del proyecto de reglamento, para que la Administración incorpore las observaciones de los directores, una cosa así.*

Señor Vicepresidente*: Y traerlo nuevamente a discusión nuevamente, es incorporárselas concatenadamente, o sea bien ordenada, todo lo que se ha dicho en cada punto y volverlo ya a ver completo y pues habrá más observaciones después, no importa, pero, ya en este preliminar se están haciendo los aportes de los directores, me parece a mí.*

La votamos así, posponiendo la discusión, pero que se conozcan todas las observaciones hechas por los directores, director Vílchez su voto a esta moción de orden.

Director Vílchez*: De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Quirós?*

Director Quirós*: De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente: *¿Don Luis Diego?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja, de acuerdo.*

Con la totalidad de los directores presentes se aprueba la moción de orden.

ACUERDO II: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que por moción del señor Vicepresidente Jorge Sánchez Sibaja, tomando en consideración que los directores presentan observaciones con respecto a la propuesta de Reglamento de Donaciones presentada mediante oficio CBCR-010462-2026-DGB-00446, propone que el tema sea trasladado para su discusión en una nueva sesión, una vez que hayan sido atendidas estas observaciones por parte de la Administración.

ACUERDA:

Trasladar la discusión sobre el Reglamento de Donaciones a una futura sesión, con la finalidad de que la Administración incorpore las observaciones de los directores

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las catorce horas con cuarenta y un minutos.

ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-010467-2026-DGB-00447. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INS ESTADIO NACIONAL.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010467-2026-DGB-00447 del 18 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Solicitud de autorización para la suscripción de convenio con el INS Estadio Nacional. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Núñez: *Hablemos primero de los antecedentes, Bomberos de Costa Rica, tiene más de 10 años de tener una muy buena relación con las administraciones del Estadio, por lo cual hemos hecho bastantes actividades dentro de una y en estos años anteriores.*

La más famosa es la carrera de atletismo de bomberos, que es todo un hito en Costa Rica, con las últimas ediciones han tenido hasta 5000 corredores y han hecho cuatro salidas. Aparte de actividades deportivas, tenemos colaboración en la parte operativa, donde en el año 2023, por las remodelaciones que se estaban haciendo en la estación de Pavas, la administración del Estadio nos permitió tener la estación de Pavas en forma temporal en las instalaciones del Estadio.

Estos dos ejemplos simbolizan lo que podemos tener nosotros de beneficio en una relación con el Estadio, sin que haya ninguna erogación de dinero. El objetivo del convenio es seguir con esta buena relación, teniendo un acuerdo entre Bomberos y el Estadio, para beneficio de ambas partes, es un convenio de ganar-ganar para los dos.

¿Cuáles son los beneficios que tiene para Bomberos?, lo primero sería que 2 veces al año tenemos acceso a la parte externa del estadio, donde es la calle que está al este del estadio, que es donde normalmente salen las carreras, las baterías de baño, los puestos de seguridad y las plazoletas, esto es para hacer actividades deportivas, podemos hacer una carrera de atletismo o tal vez sacar una mountain bike o una serie de actividades que podríamos hacer ahí.

El estadio tiene una ubicación privilegiada en San José, lo cual nos posicionaría como un punto central para poder hacer todas esas actividades de forma gratuita en las instalaciones.

También otro beneficio que tendríamos, que este sí es bastante novedoso, sería el préstamo de un albergue, el Estadio Nacional cuenta con un albergue que tiene 50 habitaciones, esto nos lo podrían prestar a solicitud de Bomberos para poder hacer congresos o cualquier otra actividad en esta infraestructura. Aparte también podríamos hacer una vez al año el uso de una de las graderías, con la cancha para poder hacer actividades como la maniobra final de Bomberos, que normalmente la hacemos en diciembre o algún partido de futbol o alguna actividad muy grande.

Como les digo, el Estado Nacional es una infraestructura muy buena para poder hacer todas estas actividades y la Administración siempre ha sabido sacarle provecho. Aparte de todos estos préstamos, porque también tenemos el préstamo de los parqueos, esos serían los beneficios que tendríamos para Bomberos durante todo el plazo.

¿Qué aporta Bomberos? Bomberos aportaría una inspección técnica anual al INS estadio, se le dice así porque ahora hay un convenio patrocinio con el INS, entonces este es el nombre oficial ahora, que normalmente puede ser una evaluación de riesgos en seguridad humana o una inspección y prueba de sistemas fijos contra incendios, actividades que normalmente la Unidad de Ingeniería aporta y hace parte de su trabajo diario.

También el apoyo operativo en eventos masivos, lo cual es una actividad que hoy en día la hacemos de todas maneras, cuando hay algún evento masivo es un riesgo, entonces Bomberos acude de forma preventiva, esto es lo que estamos dando, algo que no estamos dando, hasta ahora.

Y también el apoyo de limpieza en puntos de gran altura, a veces se ocupa llegar al techo y no tienen las suficientes herramientas, lo cual nosotros podemos hacerlo en un día o menos de un día y estos son los beneficios que nos piden para poder hacer este convenio. Creemos que no es algo oneroso y está en nuestras posibilidades.

Contamos con un criterio jurídico que determina que no se infringe la ley y el asesor jurídico recomienda la firma de este convenio y también tenemos un criterio financiero, como no hay ninguna erogación de dinero, entonces conviene la firma de este convenio, porque no afecta ni presupuesto, ni erogación de dinero. Y, por último, sería el proyecto de acuerdo de autorizar, no sé si tienen alguna duda y espero no haberles quitado mucho tiempo.

Señor Vicepresidente*: Don Luis Diego.*

Director Flores*: Lo que tengo es una duda en cuanto a la redacción, porque leyendo el texto del convenio en los considerandos concretamente donde dice compromisos del Cuerpo de Bomberos.*

Dice así literalmente, "apoyo operativo, con unidades y personal en eventos masivos", que me parece que eso queda así muy amplio, debe concretarse que apoyo es. Según la exposición que acabo de ver, es una inspección previa de que los sistemas de incendios y demás sistemas necesarios en un evento masivo, estén en perfecto funcionamiento, no es otra cosa.

Y si es otra cosa, entonces especificar mucho y muy bien, cuáles son las actividades dentro de la competencia del Cuerpo de Bomberos a las cuales se podría comprometer, porque vea que después dice, "apoyo en las labores de limpieza en puntos de gran altura", a mí lo que me sugiere es que van a usar las grúas y las mangueras, pero no sé si hay algo más concernido en eso.

Si hay algo más, lo especifiquen y de todos modos sería ideal que quede muy concreto ¿cuál es ese apoyo?, ¿en qué consiste específicamente ese apoyo? Y no quede eso totalmente abierto, porque tampoco creo que la idea sea lavar todo el estadio, una cosa por el estilo, concretemos a que se están comprometiendo para que después no surjan conflictos.

Director General: *Como decía don Paul, tenemos 10 años de relación con el Estadio y con el paso del tiempo, todo se ha venido delimitando.*

Básicamente hay unas estructuras que están, como dice ahí en el convenio, de gran altura, son unas cerchas que están muy altas y con la unidad de plataforma, nosotros en las noches, con el respectivo permiso de Acueductos, se ha hecho la limpieza de esas cerchas porque son inaccesibles para los equipos de limpieza, entonces es una unidad de plataforma, que lo hemos hecho en la madrugada, hace una limpieza con chorros de agua de la plataforma que nosotros tenemos y entonces como que está muy claro que es lo que se refiere con gran altura desde el punto de vista nuestro, nos limitamos a eso.

Cuando hay eventos en donde son declarados de interés público, etcétera, Bomberos participa con una unidad extintora y una unidad paramédica, esto lo hacemos de oficio siempre cuando existe esa condición, entonces lo que estamos haciendo ahí con las unidades es lo que haríamos, aunque no existiera convenio, porque nosotros apoyamos cualquier actividad, que tenga declaratoria cuando hay concentraciones masivas.

No sé de qué forma lo podríamos especificar más, pero esto ocurre realmente pocas veces al año y entonces creo que para mí el convenio está claro, pero no sé si usted quiere que le agreguemos algo más y sí, como decía ahora Paul, este convenio beneficia más a Bomberos que al Estadio, porque

nosotros realmente los costos de poder alquilar algunas instalaciones de estas serían muy altos y la buena relación siempre ha permitido realizar actividades sin ninguna erogación.

Director Flores*: Aunque para ustedes está muy claro en lo particular, me parece que cuando se trata de asumir obligaciones ya por escrito, en la práctica está claro, pero como es por escrito es mejor especificar muy claramente qué implica cada una de esas cosas que están poniendo ahí como obligaciones del Cuerpo de Bomberos, eso es todo. No estoy diciendo que sea de una u otra forma nada más que lo concrete, así como usted lo acaba de exponer, puede ser perfectamente que se concrete, pero especifique para que no tengamos el día de mañana malentendidos.*

Señor Vicepresidente*: Vamos a ver, no sé don Héctor, si en la relación se puede, pero lo que entiendo del director Luis Diego, es que no se lo dejemos luego a la interpretación, sino que se especifique el concepto de la relación que se va a tener*

No sé cómo estaba en el pasado, pero lo que tratamos más bien es que después otro administrador no venga a la interpretación de una cláusula digámoslo así, ¿Podemos rectificarlo, don Héctor?

Director General: *Sí, señor, yo creo que si el Consejo nos autoriza a firmar el convenio condicionado.*

Señor Vicepresidente*: Luis Diego tiene razón, en el sentido de que en materia contractual o digamos en este caso, aunque es un convenio, es como un tema contractual prácticamente de una naturaleza, hay que dejar lo menos posible a la interpretación, el papel aguanta lo que se le pone, si tiene que ser muy largo se hace obviamente sin echar a perder la relación que se pretende, porque lo que pretendemos, es de alguna manera usufructuar un bien que no es de nosotros, puntualmente en ciertas cosas y por ser de la Administración Pública, pues requiere que exista ese convenio entre instituciones.*

Si lo ponemos ahí bien puntual como don Luis Diego lo sugiere. Don Héctor, ¿le parece?

Director General: *Sí, señor, yo creo que si nos autorizan a firmar el convenio y hacemos los ajustes en el contrato convenio no habría ningún problema, es cuestión de puntualizarlo un poco más, pero sí nos interesaría mucho que nos den la autorización de continuar con esto, porque hay varios proyectos este año con el Estadio Nacional y sería muy importante pues formalizar esta relación, pero sí, claro, desde luego que podemos hacer los ajustes ya a la hora de firmar el convenio.*

Director Vílchez: *Sin ánimo de extender mucho más allá el tema, me parece que definir con el mayor nivel de precisión el objeto dentro de cualquier convenio, es el elemento medular, de manera que me sumo, pero podríamos, sugiero yo aprobar como sugiere don Héctor la autorización para avanzar en*

la formalización del convenio, sujetando la definición del objeto a los comentarios levantados en esta sesión a través de la intervención de los diferentes directores. Gracias, Don Allan está pidiendo la palabra también.

Secretaría de Actas*: Doña Gabriela también.*

Don Jorge y señores directores, de parte de doña Gabriela, nos hace una consulta, ¿por qué no se hace un análisis de costo beneficio cuantificada esto para ambos convenios?

Director Vilchez*: Quería escuchar lo que quería decir Don Allan.*

Señor Auditor Interno: *A mí desde la Auditoría lo que quisiera tal vez externar es a modo de preocupación lo siguiente, todo este tipo de convenios, la institución tiene que cuidar mucho el tema de que no se desvirtué su naturaleza, ¿Por qué lo digo? Porque si bien es cierto es parte de su cultura, bomberos participa en eventos deportivos de gran concentración, su presencia de alguna forma se ha justificado en el tema de eje de la prevención.*

No obstante, eso ha sido cuestionado en el tema de uso de los recursos públicos en estas actividades, llámese un festival, en el cuál incluso se participa con una unidad y eso lo comento porque en la misma línea que ustedes han externado la necesidad de dejar muy claro. ¿Cuál es ese alcance? Los límites a los que se estaría obligando a cada una de las partes, esto es muy importante también desde el punto de vista del principio de legalidad y lo que Bomberos puede hacer.

No sólo por el hecho de buscar un beneficio a nivel de calidad de vida de los funcionarios de Bomberos en participación de actividades deportivas, que obviamente es fundamental y necesario, pero que también esto no se desvíe de su naturaleza para la cual está creado el Cuerpo de Bomberos, pensando en que los beneficios podrían ir en una línea en donde Bomberos justamente pueda aprovechar o maximizar el espacio del INS Estadio en temas de cumplimiento de su misión estratégica.

Director General*: Yo pienso que para Bomberos tener alianza con instituciones estatales, es fundamental, nosotros independientemente por nosotros mismos, muchas cosas no las podemos realizar, o sea el Instituto Nacional de Seguros, del cual depende el Cuerpo de Bomberos, actualmente es el principal patrocinador del Estadio Nacional.*

Entonces yo veo una coyuntura muy fuerte de que Bomberos también tenga una alianza con el Estadio Nacional, es un estadio, no es privado, es un estadio de Patrimonio Nacional y yo pienso que perderíamos mucho si no continuamos con esta alianza que hemos tenido con el estadio durante tantos años, de apoyar al estadio para que los sistemas contra incendios y los sistemas de

evacuación sean los idóneos, es una forma de que nosotros también contribuimos a la prevención de un desastre o una emergencia grave que pueda ocurrir en el estadio.

Que nos veamos beneficiados utilizando espacios, yo lo veo que es positivo para Bomberos, de hecho, ahora el 15 de mayo en el estadio vamos a graduar a 160 maquinistas y es una oportunidad que tenemos en forma gratuita para poder nosotros, proyectar mucho sobre nuestra gente y creo que el posicionamiento de la marca de Bomberos ahí detrás de la seguridad del estadio es importante.

Yo creo que lo que nosotros damos al estadio es lo que daríamos, independientemente si no hubiera convenio, como es la protección en los eventos masivos que ahí se da, que es cuando llevamos recursos y lo otro, de la limpieza esa ha sido, pues mínimo y ha sido un par de veces que ha ocurrido. Entonces no veo que para Bomberos, esto represente ninguna desviación de los objetivos, estamos trabajando en la prevención y estamos contribuyendo ahí al fortalecimiento también de la cultura deportiva en la organización.

Señor Vicepresidente*: Veamos la propuesta de acuerdo para ver si recoge las inquietudes. ¿me la leen para someterla a votación?*

Señor Núñez: *Autorizar a la Administración proceder con la firma del "Convenio de colaboración interinstitucional entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el FID-1065 ICODER-BNCR" bajo los términos expuestos.*

Director General*: Podríamos agregar la opción de los ajustes indicados por los directores.*

Señor Vicepresidente*: Póngame como un punto 2 por favor.*

Lo someto a votación.

Director Flores*: Un ajuste más.*

Señor Vicepresidente*: Si claro.*

Director Flores*: Es que doña Gabriela solicitó que se hiciera un estudio de costo beneficio. Y tal vez uno entendería que en principio debería de salir muy favorable, pero, como no lo sabemos, no sé si poner "incorporar los ajustes solicitados y hacer el estudio de costo beneficio requerido".*

Señor Vicepresidente: *Se puede hacer perfectamente.*

Director General*: Claro, no hay problema.*

Director Vilchez: *Me parece que ya en la redacción está incorporado.*

Director General: *Para mí también, ya está incluido.*

Director Flores*: Si, pero es muy específico eso.*

Señor Vicepresidente*: Director Vílchez, su voto por favor, en la sala presencial.*

Director Vílchez*: De acuerdo y firme.*

Señor Vicepresidente*: ¿Director Quirós? En la sala virtual.*

Director Quirós*: De acuerdo.*

Señor Vicepresidente*: Don Luis Diego, su voto.*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señor Vicepresidente*: Director Sánchez Sibaja, de acuerdo, con la totalidad de los presentes se declara en firme.*

ACUERDO III: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el objetivo de establecer mecanismos eficaces de colaboración recíproca entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el Fideicomiso 1065-ICODER - BNCR, para el desarrollo de actividades, programas y proyectos contempladas dentro del marco de sus respectivas competencias legales, se presenta para valoración del Consejo Directivo mediante oficio CBCR-010467-2026-DGB-00447, con fecha 18 de marzo del 2026, la propuesta de suscripción de un Convenio con INS-Estadio Nacional.

SEGUNDO: Que la propuesta mencionada en el considerando anterior, se envía con los respectivos criterios de las dependencias involucradas:

- Criterio jurídico: Mediante los oficios CBCR-010244-2026-AJB-00104 del 17 de marzo del 2026 y CBCR-011106-2026-AJB-00117 del 24 de marzo del 2026.
- Criterio Financiero: Mediante oficio CBCR-009905-2026-SFB-00280 del 13 de marzo del 2026.

TERCERO: Que los señores directores en la sesión ordinaria N°0286 del Consejo Directivo, solicita que se realicen ajustes a la propuesta de Convenio presentada.

ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración proceder con la firma de “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y EL FID 1065 ICODER-BNCR” bajo los términos expuestos.

2. Instruir a la Administración a incorporar los ajustes solicitados por los directores en la presente sesión, incluyendo el estudio de costo-beneficio.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Paul Núñez Montes de Oca, Encargado del Área de Mercadeo, al ser las quince horas con cinco minutos.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-010470-2026-DGB-00448. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010470-2026-DGB-00448 del 18 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Suscripción de Convenio con la Universidad Técnica Nacional. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las quince horas con cinco minutos.

Señor La Touche*: Antes de entrar directamente en materia de la propuesta del convenio, hay un antecedente importante y que es muy relevante traerlo a colación.*

Durante mucho tiempo ha estado en el tapete el tema de la labor del bombero, la palabra profesional en este momento tiene 2 contextos, que hagamos un trabajo profesional en la atención de emergencias y el otro es que tengamos una acreditación del profesional de la labor.

Estuvo el IPESA, (Instituto Parauniversitario del Instituto Nacional de Seguros) que, por una instrucción de la Procuraduría General de la República, cerró actividades en el 2017, hasta ahí habían diplomados, hay bomberos del Cuerpo de Bomberos que tienen ese grado de diplomado.

Luego de eso empezamos a buscar algunas alianzas, investigamos con la Universidad de Costa Rica, con la UNED, con el Instituto Tecnológico, en ese momento se llamaba instituto, ahora se llama solo Tecnológico.

Donde incluso algunos docentes de esas universidades dieron algunos de los cursos en la Académica Nacional de Bomberos, como primeros pasos para ir viendo esa interacción con un modelo de educación distinto, también con algunas universidades privadas, hicimos esos intentos y uno más grande y más fuerte que hicimos fue con el ultimo que está citado ahí, el Consejo Superior de Educación, para lo cual hago un detalle un poco más grande.

Se hizo todo un proceso de investigación, un montón de trámite, mucha documentación y en el 2023 el Consejo Superior de Educación aprueba la creación de un instituto Parauniversitario, a partir de ahí empezamos en un tema muy parecido a lo que pasó con IPESA, Bomberos es una institución pública, la Academia Nacional de Bomberos es una dependencia del Cuerpo de Bomberos, entonces es también público, pero no es un ente aparte, es parte del Cuerpo de Bomberos.

Empieza ahí un tema del Consejo Superior de Educación que dice ¿quién aprueba el funcionamiento de la educación en el Cuerpo de Bomberos? Hay 2 líneas, una que se haga por una ley, ya que en la Ley 8228 no existe ese apartado, diferente a la policía que en la ley de creación dice hágase la Academia y puede llegar hasta maestría.

Aun así, seguimos trabajando con ellos y se aprueba una carrera que se llama Gestión Operativa, luego en el 2023 seguimos avanzando, se aprueba el estatuto orgánico, el Reglamento Académico y Reglamento Estudiantil, todo eso con buena relación entre ambas instituciones, el Cuerpo de Bomberos y el Consejo Superior de Educación.

Luego se aprueba esa normativa, pero a partir de ese momento y de cara al 2025 se hace mucho más énfasis en que la Academia de Bomberos debería de tener su personería jurídica, presupuesto aparte, representación legal aparte y (inaudible) cosa que era viable.

¿Por qué habíamos seguido? Porque en algún momento del proceso el Consejo Superior dijo a pesar de que ustedes no tengan una ley que los haga como ente educativo, el Consejo Superior de Educación va a poder aprobarlos, cosa que no sucede.

Entonces en el 2025 se solicita la inactivación y en el 2026 se declara esa instancia ya inactiva, o sea, no seguimos las líneas del Consejo Superior de Educación, porque a lo que nos sugerían no era viable dentro de la estructura del Cuerpo de Bomberos.

*¿Cuál es el propósito? Es solicitar la aprobación de la suscripción de un convenio con la Universidad Técnica Nacional, voy a ampliar más adelante por qué la Universidad Técnica Nacional con las otras disponibles (*inaudible*). Esto es también tratado dentro de la Universidad Técnica Nacional con la parte de Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.*

Esta primera vez, a pesar de que con la UTN hemos hecho algunas conversaciones, hemos tenido algunas cercanías, hemos hecho algunas reuniones de intenciones, es la primera vez que procuramos ya firmar formalmente este convenio.

¿Cuál es el impacto? Algo importantísimo, es la acreditación profesional de la carrera, que tengan esa acreditación que les dé un grado de diplomado. Cuando hicimos la gestión con el Consejo Superior de Educación, incluso queríamos abrir la puerta para seguir a un bachillerato y a una Licenciatura, no obstante, el primer paso es para un diplomado, es un técnico.

¿Cuál es el objetivo? Es un intercambio técnico-académico entre lo que tiene la UTN que puede compartir y lo que tiene el Cuerpo de Bomberos, una titulación de grado técnico.

En Costa Rica, existe el Marco Nacional de Cualificaciones, es un esfuerzo que guía a las universidades públicas, las universidades privadas, el Ministerio de Educación Pública y la parte productiva, buscando generar empleabilidad, hay muchas labores, que no tienen ningún grado de acreditación, entonces el marco nacional de cualificaciones lo que procura es un técnico 1, 2, 3, 4, 5, de tal forma que la gente pueda buscar trabajo diciendo que es un técnico certificado en algún nivel, por eso se creó el Marco Nacional de Cualificaciones en Costa Rica.

¿Qué es bueno de esta relación con la Universidad Técnica Nacional?, que además del diplomado que es un técnico 5, podríamos acreditar bomberos en los otros grados, dos ejemplos, tenemos un técnico en instrucción física actualmente y así se llama que está acreditado, entonces el Técnico en Instrucción Física es un programa de 10 meses donde certificamos y capacitamos bomberos para apoyar en la parte del acondicionamiento físico en las estaciones de bomberos.

Ese técnico de la Universidad Técnica Nacional podría darnos un nivel de acreditación de 1 a 5, vemos que es 2 para poder decir ese bombero es un técnico 2 en algo.

El proceso de inducción, la formación inicial de bomberos, en la Academia Nacional de Bomberos tarda alrededor de cuatro meses y medio, donde ellos pasan ahí todo el tiempo, luego un mes en la estación, por las horas que son más de 400, esos bomberos podrían salir con un grado de técnico 1, entonces ya podríamos empezar a decir que el sargento o el teniente tiene un técnico aprobado en Costa Rica aprobado por el (inaudible) y luego, llegar hasta un diplomado. Lo cual es muy interesante si lo hacemos rimar con la propia formación del bombero en la carrera que pasamos por acá.

¿Que daríamos nosotros? Capacitación a la UTN en lo que hacemos, atención de riesgos y atención de emergencias en el nivel de ellos, principalmente brigadas y juntos podríamos trabajar sobre proyectos específicos de prevención y protección de incendios.

El artículo 13 de la ley 8228 que habla sobre prevención y el artículo 88, nos permite continuar en esta línea de pensamiento, a hacer la firma de este convenio y también para la UTN, que la UTN es pública, es parte del Consejo Nacional de Rectores, lo conforman la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Tecnológico, la UNA, UNED, esta es una universidad pública, la ventaja de ella es que es pequeña.

Cuando intentamos hacer esto con la Universidad de Costa Rica o el Tecnológico, son tan grandes que cuestan poder articular y conversar y que el vicerector, el rector, la Universidad Técnica Nacional, tiene la ventaja de que es relativamente pequeña, pero con el mismo nivel de autoridad, entonces es mucho más fácil la comunicación que hasta ahora no hemos podido conversar con ellos (inaudible).

Evidentemente para ellos es mucho más fluido que una universidad más grande, pero con el mismo respaldo que tienen las universidades (inaudible).

No hay plata de aquí para allá, no pagamos, no nos pagan, nosotros aportamos espacios en nuestros cursos, damos 2-3 espacios en los cursos que tenemos en el programa, actualmente podríamos apartar un curso para ellos de lo que ya hacemos y ellos nos aportan la plataforma académica de la Universidad ya establecida pública.

La parte docente que tienen formación y competencias ya aprobado y la certificación a nivel superior, esto entra a nivel de pregrado cuando es técnico 5 (inaudible).

¿Por qué no trabajamos a nivel de CONESUP? Porque el CONESUP es para universidades privadas, nosotros estamos en el sector público, entonces es todo lo que son universidades asociadas al CONARE, al Ministerio de Educación Pública.

No obstante, tenemos el Consejo Superior de Educación, que tenemos un antecedente, la figura que ellos manejan de aprobación, no es la que se requiere, porque dentro de la regulación pide que la Academia esté por aparte del Cuerpo de Bomberos, por eso vamos por la línea del CONARE.

¿Cuáles son los compromisos de parte de la Universidad Técnica Nacional? Garantizar la pertinencia pedagógica, de lo que estamos haciendo en nuestro esquema de capacitación, pero que cumpla con el esquema pedagógico establecido, además con la normativa establecida.

De parte de nosotros, esa asesoría técnica (inaudible) ejecución de capacitaciones para las brigadas de la Universidad. Estamos proponiendo un año, con prórroga hasta por 4 años.

El impacto principalmente sería apoyo en el fortalecimiento de la seguridad ocupacional de la Universidad y el reconocimiento de la carrera profesional para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos y para el país, mejora en la eficiencia de los servicios a través de una formación técnica.

Director General*: Quedamos a la orden para consultas.*

Este es un compromiso con los bomberos desde hace prácticamente 20 años, hemos hecho muchos intentos, pero ha sido imposible por la legislación que existe en el País, para crear o acreditar institutos Parauniversitarios públicos.

Para crear un instituto parauniversitario privado es muy fácil, pero para los públicos no es posible y por eso buscamos esta alianza, como decía don Ronny, lo hemos intentado con todas las universidades y ya encontramos el lugar ideal en donde empatamos y pueden acreditar a nuestra gente con un grado académico, porque por más cursos que lleven los bomberos van a estar con el nivel de bachillerato del colegio desde el punto de vista académico.

Al poder agrupar los cursos que ya tenemos más otros cursos de la Universidad, los bomberos van a tener un grado académico y esto va a fortalecer la profesionalización, el día de mañana cualquiera se puede ir y ya tiene un título que lo acredite, pero más que eso la organización va ir creciendo.

Señor Vicepresidente*: Me parece que es una oportunidad de oro por la naturaleza misma que conozco muy bien, como les dije cuando se convirtió en ley esta Universidad o a través de la ley, como se convirtió en Universidad, que es al revés.*

Pero además es una de las razones por las que acepté estar en este cuerpo directivo, no sólo porque había sido uno de los promotores de la ley, sino porque me parece que una de las cosas más importantes por las que me metí y se lo manifesté a don Héctor cuando le acepté la postulación, es mejorar la calidad técnica y de vida de los bomberos y buscar una oportunidad para ir mejorando, ese conocimiento técnico en otros niveles que sean más allá del secundario o el parauniversitario.

Director Vilchez tiene la palabra.

Director Vílchez*: Son para expresar un par de dudas en relación al tema, yo creo y conforme me he ido involucrando en este mundo bomberíl, más llegó la convicción de que evidentemente el ejercicio de la labor que se hace a través de esta institución va muchísimo más allá de lo que comúnmente algunos podríamos pensar.*

Es decir que, en efecto, demanda un alto nivel de conocimiento técnico profesional, lo veíamos cuando hubo un evento relacionado, ahora con gas, todo eso requiere todo un estudio, me imagino que química y física y demás para cómo tratar ese tipo de emergencias y digo gas porque fue el que recientemente me vino a la memoria, pero combustibles, de otra naturaleza, como diría, qué sé yo gasolina.

Tiene alternativas que ustedes podrían ilustrarnos muchísimo mejor, me imagino que demandan de conocimientos técnicos, tantos que no hay margen de improvisación porque quizás uno saldría con una manguera, apagar una vaina que va bien, que haces atizar la emergencia, entonces, eso me trae a mí una serie de interrogantes, por supuesto, que acreditar y garantizar que los que quienes han seguido esta loable carrera puedan eventualmente acreditarse es un tema relevante, importante, me genera algunas dudas sobre quién genera los programas de formación.

Y me cabe la duda si existe algún organismo a nivel mundial o internacional que avale los programas o que exista una escuela a nivel internacional que nos pueda servir de referencia y eventualmente, nos pueda acreditar de alguna forma, esa es una de las dudas que tengo.

Luego que, si evidentemente es una carrera abierta, podría tomarla cualquier persona, es decir, no necesariamente creo que tenga que ser el requisito que sea bombero y si una vez digamos un civil interesado en el tema, se hace la carrera, si hacer esa carrera le va a representar alguna ventaja o algún reconocimiento, alguna posibilidad o alguna contraprestación, por así llamarlo, por parte de Bomberos de eventualmente ser considerado para ser parte o incorporarse a la institución.

Esas son las dudas que principio quiero plantear.

Señor La Touche*: Para la primera pregunta, voy a aprovechar y pongo un ejemplo que nos sucedió con el Instituto Nacional de Aprendizaje en todo este proceso*

Es muy acertado, cuando llevamos en técnico de instrucción física al INA, le presentamos toda la programación de curso, estructuración, las competencias, es interactivo para ellos y demás, dijeron. "Sí, bien cumple".

No obstante, el INA ente acreditador técnico nacional, dijo, pero no tenemos en el INA formadores técnicos para avalar su carrera (inaudible), entonces lo que tuvimos que hacer, que nunca se logró concretar, es contratar a alguien de acondicionamiento físico (inaudible) para que pudiera revisar la parte bomberil (inaudible), es más complicado.

De hecho, el ejemplo que le pongo del técnico de instrucción física dentro de la estructura del INA, solo calzó en una sección de belleza, para considerar el tema de lo que es en el país ser el único Cuerpo de Bomberos, somos los únicos que necesitamos esta profesión.

Los ejemplos que usted ponía de materiales peligrosos, de hidráulica, de gas, eso solo nosotros lo hacemos, es nuestro negocio, entonces el INA dijo, vamos a tener que ampliar nuestro personal de expertos para poder atender las necesidades particulares con (inaudible), igual seguimos intentando esa acreditación con el INA.

¿Qué pasó con la Universidad Técnica Nacional cuando presentamos nuestra carrera? De hecho, aquí voy contestando la segunda parte que es el perfil de entrada, nosotros presentamos nuestra carrera muy en la línea operativa, muy en la línea de cumplimiento de normativa NFPA, que dice que el bombero debe saber de todos sus diferentes puestos del perfil de capacitación, toda esta serie de conocimiento, lo asociamos entonces a competencias, la parte cognitiva, la parte de (inaudible) y actitudes para poder unir todo eso y presentarlo en las interacciones.

A la UTN le dijimos, esta sería la carrera que estaríamos tratando de acreditar con ustedes nivel 5, técnico 5 (inaudible) y dijeron si, podemos para materiales peligrosos conseguir profesionales, para hidráulica (inaudible), conseguir la gente que vale

También hay una contraparte de nosotros, no sé si llamar cliente, pero la contraparte de nosotros también tenemos algunos profesionales que se han formado en dos líneas específicas en salud ocupacional y docencia, que también estaríamos aportando como profesional y nuestro expertise operativo y académico para poder ser una parte profesional en el programa de capacitación que estamos haciendo, entonces aportarnos nosotros nuestro conocimiento técnico, operativo y profesional.

Y también la UTN aportaría a la parte pedagógica, docente, estructural, de competencias de evaluación, de rubricas y demás, para hacer un complemento conforme a la normativa.

El perfil de entrada para una carrera de este tipo es (inaudible), en este momento, la puerta es para un funcionario, a través de la Universidad Técnica en la parte de extensión, ellos dijeron "podemos hacer una carrera que sea para bomberos", eventualmente podríamos abrirla al público, pero podemos trabajar dos, tres o cuatro años, mientras maduramos más esto, el cliente es el perfil de entrada es el funcionario de Bomberos.

Podríamos decir que la gente que nosotros tenemos contratada y en proceso de formación inicial, podrían empezar con el técnico 1, como un aval, técnico 1 que no es profesional, no es posgrado,

pero ese sería el perfil de entrada para una carrera que luego llegue hasta técnico 5 y eventualmente, que era una cosa que el Consejo Superior de Educación tenía como algo imperativo y obligatorio de primera instancia, entrando la carrera tiene que ser abierta al público.

Ahora, tendríamos algún problema que alguien que no ha sido bombero, diga quiero estudiar esto. Si pero tendría que meterse dentro de nuestro proceso de formación, horarios y demás y vida dentro del Cuerpo de Bomberos, para poder eventualmente cursar la carrera. Podría eso representar alguna ventaja, para luego ser parte de la institución, posiblemente si (inaudible) una formación y un esfuerzo además de cursar todo esto, todos esos cursos.

Es muy curioso porque cuando uno tiene un bachillerato universitario y quiere sacar la licenciatura, puede ser que la saque en 2 años y una maestría, tal vez la saque en uno, pero cuando uno saca un técnico no se requiere tener años, esa base siempre es (inaudible).

Director General*: Sí, está referenciado a las normas de la NFPA la carrera que estamos buscando, si es una referencia internacional, ya las normas internacionales, dicen que tiene que saber el bombero, entonces sí existe esa referencia.*

Lo otro es que todos los planes curriculares los estaría haciendo con la ayuda nuestra, la Universidad, ellos ponen todo el aparato docente-académico para generar el currículum y ellos son los que inscriben la carrera, nosotros seríamos como usuarios de esa carrera, lógicamente vamos a tener participación con todos los cursos que nosotros damos y con los instructores que tenemos.

De hecho, hicimos un esfuerzo para que un grupo de instructores obtuviera grado universitario y pudieran tener la capacidad universitaria de dar clases, entonces como que ya tenemos los instructores, la infraestructura de la Universidad, el aspecto legal que nunca hemos tenido, de poderlo meter dentro del sistema educativo nacional y esto en el día a día el grado académico de los bomberos, que hoy por hoy puede llevar 1000 cursos que al final lo que tienen es un bachillerato del colegio, ya con esto podría tener los diferentes niveles técnicos que vamos a definir.

Director Vílchez*: Primero decir que, por supuesto que el tema parece apasionante de alguna manera y entonces me caben ahora en base a sus (incomprensible), un par de dudas.*

Entiendo que en Bomberos inclusive las responsabilidades operativas y demás, se dividen en rangos, un resabio quizás del tema de la milicia y demás que hemos hablado, pero entonces, si el tema académico pareciera que hasta ahora de alguna manera se quiere implementar formalmente.

¿Cómo se acredita y cómo se otorgan esos rangos entonces en los tiempos actuales? y evidentemente avanzar en esta línea obligaría también a revisar toda la estructura de formación a

futuro, porque me parece que el tema académico pasaría a ser un eslabón necesario para hacer algún reconocimiento en la carrera profesional de bomberos (inaudible).

Director General*: Tal vez si explica los perfiles.*

Señor La Touche*: (inaudible) a la normativa y a la realidad nacional, de la atención de emergencias que hacemos (inaudible), todo lo cumplimos (inaudible). Tenemos un bombero raso, que tiene la base del curso más grande, son 14 cursos, a partir de ahí viene el maquinista, luego sargento, teniente, subteniente y luego, capitán, todos ellos si tiene un proceso de ascenso, hay dos cosas importantes que es el Manual de Puestos y el Manual de Capacitación.*

*Que son un vínculo que se hace cuando se especifica como alguien asciende (*inaudible*), por supuesto, al tener la capacidad como institución, el asociar eso a acreditación profesional técnica como un nivel, bien lo dice usted, posiblemente tengamos que decir a futuro (*inaudible*).*

Director General*: Al bombero raso le diríamos, necesitamos que usted sea técnico uno, por decir algo, en el futuro, todos los bomberos rasos tienen que tener el técnico uno, el maquinista, ser técnico 2 y eso lo podemos ir asociando, pero de momento necesitamos empezar a generar los técnicos.*

Vamos a empezar por el técnico más básico, que sería el del bombero raso que son esos 14 cursos ya metidos dentro de un programa universitario con cursos complementarios, entonces ya un bombero raso, en el futuro nada más vamos a decir, por ejemplo, contratamos un abogado, que sea licenciado en derecho, el día de mañana vamos a contratar un bombero, que sea técnico uno universitario y entonces empata el asunto.

En Estados Unidos, los bomberos primero van a las academias y una vez que se gradúan participan en concursos en los cuerpos de bomberos, es como cualquier carrera, abogado, ingeniero, lo que sea, en Estados Unidos funciona así.

Costa Rica, por ser monopolio del Cuerpo de Bomberos, llamémoslo así, la institución ha dado la formación entonces, pues lo que aspiramos es a que la persona tenga un título, para poder aspirar a bombero, faltarán muchos años, pero ya por crearse en una Universidad esta figura, entonces va a ser mucho más fácil que la gente... usted ha sido en particular que participe, es técnico 1, el día de mañana llega, quiere trabajar en Bomberos, trae el título de técnico uno en bomberos, ya sería como contratar cualquier profesional, así funciona en otros países.

Nosotros queremos generar esta figura acá de que haya un grado académico para el bombero

Señor Vicepresidente*: A ver ¿alguien más le ha pedido la palabra que no lo veo aquí? Me ponen ahí la propuesta, para que la vean los directores.*

Señor La Touche*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1- Autorizar a la Administración "proceder con la firma del Convenio Específico de Cooperación entre la UTN y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, bajo los términos de intercambio técnico-académico presentados."*

Señor Vicepresidente*: Si no hay nadie en el uso de la palabra, pasamos a la votación. ¿Director Quirós?*

Director Quirós*: De acuerdo.*

Señor Vicepresidente*: Director Quirós, es que no lo escuché.*

Director Quirós*: De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Don Luis Diego?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Vilchez?*

Director Vílchez*: De acuerdo, señor presidente.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo. Con la totalidad de los directores presentes se declara en firme el acuerdo.*

ACUERDO IV: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el objetivo de establecer un marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de procesos de formación técnica entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional, se presenta para valoración del Consejo Directivo mediante oficio CBCR-010470-2026-DGB-00448, con fecha 18 de marzo del 2026, la propuesta de suscripción de un Convenio con la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Que la propuesta mencionada en el considerando anterior, se envía con los respectivos criterios de las dependencias involucradas:

- Criterio jurídico: Mediante los oficios CBCR-010184-2026-AJB-00102 del 17 de marzo del 2026 y CBCR-010987-2026-AJB-00113 del 23 de marzo del 2026.

- Criterio Financiero: Mediante oficio CBCR-009912-2026-SFB-00281 del 11 de marzo del 2026.

TERCERO: Que la suscripción de este convenio es de alta relevancia institucional, ya que permitirá el reconocimiento formal y profesional de la labor que realiza el personal operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, mediante una titulación respaldada por una institución de educación superior pública de prestigio como la Universidad Técnica Nacional. Esta alianza estratégica contribuye a la consolidación de procesos de formación de calidad y al fortalecimiento de las competencias técnicas del recurso humano en ambas entidades.

ACUERDA:

Autorizar a la Administración "proceder con la firma del Convenio Específico de Cooperación entre la UTN y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, bajo los términos de intercambio técnico-académico presentados."

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-009072-2026-SAB-00087. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE FEBRERO 2026: • DEROGATORIA DEL ACUERDO XI DE LA SESIÓN N° 0228 SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY N°8228. • DEROGATORIA DEL ACUERDO III DE LA SESIÓN N°0258 SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO EN NFPA. • DEROGATORIA DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN N°0262 SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009072-2026-SAB-00087 del 09 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Seguimiento de acuerdos al mes de febrero 2026- Solicitud de derogatoria de acuerdos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaría de Actas*: Esta presentación obedece al acuerdo V de la sesión 0276 del Consejo Directivo celebrada el pasado 13 de marzo del 2025, en la cual se instruye a la Secretaría de Actas a presentar un reporte del seguimiento de acuerdos con ciertos parámetros, para presentarles este seguimiento se hizo un corte en el año 2025, a continuación, les presentamos el porcentaje de atención de los acuerdos en este período, que básicamente es año y lo que llevamos de este año, 1 año y 3 meses aproximadamente.*

En total, el Consejo Directivo en estos 2 períodos ha emitido 153 acuerdos, de lo cual reportamos como atendidos 134 acuerdos y 19 acuerdos que se encuentran en proceso. Es importante mencionar que este informe se hizo con corte al primero de marzo aproximadamente. A esta fecha se reporta un 88% de ejecución, con respecto a períodos anteriores tenemos solamente 8 acuerdos pendientes de ejecución, que de hecho al día de hoy ya son menos, son aproximadamente 6 que se encuentran pendientes de períodos anteriores.

Uno de períodos anteriores que se trae para proponerles la derogatoria el día de hoy y otros que también se está estimando que se estarán presentando próximamente para derogatorias, si ustedes lo tienen a bien

En la siguiente tenemos una solicitud que envía la Dirección General a la Secretaría de Actas mediante el oficio CBCR-008575-2026-DGB-00355 con fecha 4 de marzo, donde solicita que se gestione la derogatoria de 3 acuerdos en específico, y esta es la propuesta que les traemos el día de hoy, le cedo la palabra a don Juan, para que se refiera a los acuerdos que se estaría derogando.

Director Administrativo*: Como parte del seguimiento de acuerdos establecido hacia la Secretaría de Actas, hemos mantenido reuniones con la Secretaría de Actas para analizar la pertinencia o no, de algunos de los acuerdos que había emitido el Consejo a la luz de cambios de normativa o situaciones que ya se salen de control de la Administración, que por ende requieren el análisis.*

En ese sentido, se trae para conocimiento del Consejo Directivo, la derogatoria del acuerdo XI de la sesión 228, este acuerdo impulsaba una modificación al Reglamento de la Ley de 8228, específicamente en el proceso de selección de los miembros del Consejo Directivo, representantes de Bomberos, hay que entender que hay antecedentes en este proceso, ya en su momento se había generado un cambio, antes la escogencia era por provincia, después se pasó a sectorial y este proceso, generó un conocimiento muy amplio en el trámite del Reglamento y su aplicabilidad.

Generó una mayor representatividad de la organización, tomó en cuenta los 4 sectores de la organización, administrativo, voluntario, técnicos de manera proporcional, la cantidad de personal que está en cada uno de los sectores, tomando en cuenta también la preponderancia del tema de su participación facilita un proceso de sustitución ya comprobado inclusive en cuatro direcciones y 3 instituciones.

En su momento el acuerdo lo que definió era que se creaba una comisión que iba a analizar el Reglamento para después elevarlos y si estaba (inaudible), el problema es que esta comisión se desconformó porque estaba conformada por dos miembros del Consejo Directivo, que ya no están que es la señora Mónica Araya y el señor Ronald Carballo.

Dada esta situación al desconformarse esta Comisión, ya han pasado 2 años desde que se tomó el acuerdo, existe una inaplicabilidad real e inmaterialidad para poder continuar, aunado a que digamos desde el punto de vista de la Administración, se considera que las ventajas que tiene el Reglamento actual son preponderantes para no realizar ningún cambio. En ese sentido, podemos ahí al final del acuerdo, se está solicitando la derogatoria (inaudible).

Otro de los temas es el Acuerdo III de la sección 258, en este se estaba gestionando la contratación de un experto en NFPA, y aquí es importantísimo, lo que comentaba ahora el mismo Ronny, el Cuerpo de Bomberos de acuerdo con la ley 8228 es el ente rector en normativa de protección contra incendios y prevención y su rectoría se basa en la normativa de la NFPA.

Entonces, en su momento se revisó la estructura de la organización y nosotros tenemos aproximadamente unos 19 funcionarios en el área de Ingeniería, graduados del Tecnológico, muchos con conocimiento en normativas en NFPA en diferentes normas, de la normativa NFPA con conocimientos, en lo que es todo el proceso de promulgación de estas normas y del trabajo de las mismas. Se realizó un análisis del acuerdo y las posibles implicaciones de gestionar la contratación de un externo experto en NFPA teniendo expertos en NFPA dentro de la organización.

Al final se concluye que nosotros contamos con expertos en normativa NFPA, somos el ente rector que es el punto importante o relevante en este proceso, somos el ente rector en este tema y cualquier recomendación de un experto fuera de la organización sobre un tema en el cual el Cuerpo de Bombeos es ente rector, va a crear una discrepancia que podría ser peligroso por criterios encontrados en la normativa. Por eso dentro del análisis realizado, se está solicitando la derogatoria de este acuerdo.

El otro punto, es el Acuerdo IV de la sesión de 262, en este era una autorización para suscribir un convenio con la Municipalidad de Guatuso, el terreno pertenecía a un particular que estaba coordinando la municipalidad y el señor falleció, hay una imposibilidad legal de seguir con el proceso, la Municipalidad se comprometió a continuar con el proceso de gestionar de conseguir un terreno para la organización y por lo tanto digamos, se hace necesario derogar el acuerdo porque ya pierde pertinencia en este momento.

Teniendo estos 3 acuerdos y como parte del seguimiento de los acuerdos, que el Consejo estableció hacia a la Secretaría de Actas y la Administración ha revisado, es que se plantea el proyecto de acuerdo ¿Si tienen alguna pregunta?

Señor Vicepresidente*: ¿Algún director con alguna pregunta? Leamos un momento la propuesta de acuerdo para que, de una vez en las observaciones de los directores, si hay alguna observación que agregar al proyecto de acuerdo de una vez, lo hagamos, por favor.*

Director Administrativo*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Derogar el Acuerdo XI de la sesión N°0228, sobre la modificación del Reglamento a la Ley N°8228.*
2. *Derogar el Acuerdo III de la sesión N°0258, sobre la contratación de un experto en NFPA.*
3. *Derogar el Acuerdo IV de la sesión N°0262, sobre la autorización para suscribir un convenio con la Municipalidad de Guatuso.*

Todo lo anterior según lo presentado mediante oficio CBCR-008575-2026-DGB-00355.

Secretaría de Actas*: Es que tengo unas observaciones de doña Gabriela también, entonces no sé si don Jorge, me permite realizar lectura.*

Señor Vicepresidente*: Sí, por favor, así nos sirve de ilustración a los demás directores para ver si son otras las que tienen los directores, son las mismas o son otras, entonces así se ilustra.*

Secretaría de Actas*: "En los oficios CBCR-008575-2026-DGB-00355 y CBCR-009072-2026-SAB-00087, se plantea la derogatoria de tres acuerdos; no obstante, se debe considerar que el acuerdo 238-III, corresponde al acuerdo 258-III."*

Ahí a manera de aclaración, efectivamente, sería el Acuerdo III de la 0258.

"¿Qué seguimiento le ha dado SICOBO al cumplimiento del acuerdo 228-XI'?, si la solicitud fue planteada por ellos? No sé si es conveniente que por parte de SICOBO se indique el interés que tienen todavía en este tema."

Siguiente consulta: "Con respecto al acuerdo 258-III, yo también consideraría que el proceso de contratación de las unidades extintoras ya se llevó a cabo y fue adjudicado, por lo tanto, parece que en este momento ya perdió oportunidad contar con esa asesoría. Si a futuro fuera necesario tramitar otro proceso de contratación, podría valorar el Consejo Directivo si es necesario contar con esa asesoría o no. De mi parte no tengo objeción para derogar el acuerdo.

En cuanto al acuerdo 262-IV, dado lo comentado, no queda otra opción que derogar el acuerdo. Ante ello, le consulto a la Administración ¿qué opciones se tienen para atender la necesidad de la comunidad de Guatuso en el menor plazo posible?

De igual forma, quiero hacer un comentario, ya en otros momentos este Consejo ha indicado acerca de la necesidad de que los criterios legales sean más robustos y consideren todos los aspectos necesarios para que este órgano colegiado pueda tomar la decisión correcta. En ese sentido es importante que el criterio legal no sólo analice la facultad legal que tiene Bomberos para la firma de los comodatos, sino que valide que registralmente las propiedades no tienen ningún inconveniente, tanto para la firma del convenio.

Finalmente, hay algunos acuerdos viejitos que todavía están en trámite, por ejemplo, algunos relacionados con la estación en Santo Domingo, la estación en Palmar Norte, el informe de brechas de género, entre otros. Estos acuerdos Eliany los reporta en un archivo denominado "acuerdos previos al 2025". En ese sentido, agradecería que la Administración nos informe en la próxima sesión la razón por la cual no se han atendido y el estatus actual del trámite."

Director Administrativo*: Don Jorge, si me permite atender las consultas.*

Señor Vicepresidente*: Adelante, por favor.*

Director Administrativo*: En el primer punto si hubo un error material y si ya está corregido, Eliany, ¿verdad?*

Secretaría de Actas*: Sí señor.*

Director Administrativo*: En el tema de SICOBO, en conversación con ellos, realmente ellos perdieron interés en el proceso, podríamos solicitarles para anexar al expediente una nota de ellos*

Con respecto al tema de la contratación, coincidimos que ya perdió validez, de todas maneras, se podría valorar.

En el tema del 262 igual también la derogación, coincidimos igual, la pregunta en referencia a ¿qué opciones tiene para atender la necesidad de la comunidad de Guatuso en menor tiempo posible?

Se está gestionando a través de la municipalidad de Guatuso y ya se han visto opciones de donaciones de terrenos en la zona, que se están valorando en este momento.

En su momento se traería una nueva opción que se presentaría al Consejo para la adquisición. En referencia al criterio legal, ya se tomó nota de este aspecto y consideramos que vamos a mejorar en el tema de criterios legales.

Y finalmente, en el tema de los acuerdos viejitos efectivamente para la próxima sesión y las subsiguientes vamos a traer el tema, por ejemplo, de Santo Domingo y la de Palmar Norte, porque existen opciones ya definidas, por ejemplo, el de Santo Domingo, consideramos que ya fue atendido en su momento, con una presentación que se hizo aquí al Consejo, el de Palmar Norte, hay un convenio que también fue aprobado aquí, para poder usar un terreno de la municipalidad, entonces se va a trabajar en estos temas en las próximas sesiones.

Director Vílchez*: Muy brevemente yo quisiera decir, en relación con la derogatoria del primer acuerdo propuesto, que, si bien siempre y para quienes hemos tenido la experiencia, de tener que redactar normas o legislación, siempre hay margen de mejora y siempre hay espacio para echar discutir y hacer propuestas.*

Me parece que el espíritu que dio origen a este acuerdo que ahora se pretende derogar, no necesariamente, obedecía a una iniciativa de mejora, en el mejor sentido de la palabra, no quisiera extenderme más para darle más para no ser contraproducente en esto.

Me parece que nada de lo que está regulando la institución está escrito en piedra, ni cosa por el estilo, por supuesto que siempre va a haber espacios para revisarlo, pero sí me parece atinada la propuesta derogatoria dada esa condición de origen que dio base a este acuerdo.

En relación al segundo elemento que se propone derogar, debo decir que tal como señaló la Señora Presidenta, resulta atinado, sobre todo considerando que si Bomberos es el ente rector y si la Administración considera que está suficientemente sustentada en la materia y habiendo perdido actualidad, también producto que ya tenemos adjudicado el tema, que fue lo que generó algunas dudas sobre este tema, pues procede, y el tercero con mucho más razón, porque pareciera que la razones materiales que le daban origen, fueron de alguna manera modificadas por un imperdurable como es el fallecimiento del donante, entonces no veo para donde pudiera llevarse ese asunto a otros destinos.

Director Flores: *Quisiera hacer eco de 2 aspectos que mencionó doña Gabriela.*

Señor Vicepresidente: *Solo para hacer un comentario yo para que les sirva a los directores, estos acuerdos son de la época del oscurantismo de la dirección de esta Junta directiva, me explico, lo que le quiero decir, se hacían solo con una finalidad de entrampar la estructura que estaba, que tenía*

muchos procedimientos preestablecidos y para centralizar el control, entonces es como soltar nudos, de lo que antes fluía naturalmente, solo quería hacer ese comentario porque el director Vílchez y yo lo vivimos, además de Héctor y todo el Benemérito, pero esa era la finalidad, nunca era un producto de un estudio, sino que era de un capricho.

Aunque parezca que lo que estoy diciendo no es técnico, es que no era técnica la toma de esa decisión era absolutamente sesgada, con una intención de concentración después de que esta es una ley de desconcentración máxima prácticamente, pero gracias por permitírmelo, no tenía nada que ver con, más bien quería después ilustrar lo que ahorita ya usted va a decir.

Director Flores: *En relación con eso que acaba de indicar, debo advertir que yo no participé en la adopción de ninguno de los 3 acuerdos que se pretenden derogar, por lo que no tengo un especial de interés en su defensa ni cosas por el estilo, pero sí quisiera recoger un par de observaciones de doña Gabriela, según se nos acaba de leer.*

La primera es si convendría en relación con la primera derogatoria propuesta que era sobre el Sistema de Elección en el Cuerpo de Bomberos, que se haga la consulta al SICOBO de previo para ver si mantiene interés en esto, yo no puedo opinar al respecto porque como indica don Jorge, es de una época anterior, pero por alguna razón, doña Gabriela considera importante consultar a SICOBO, entonces pienso que no hace ningún daño suspender el conocimiento de esta derogatoria de este primer acuerdo hasta que se responda a la consulta de SICOBO, que pide la señora presidenta.

El segundo aspecto en el que coincido y era el que yo iba a advertir en relación con lo que leí de los 3 acuerdos. Es lo que he venido insistiendo en el pasado sobre los criterios jurídicos que se nos hace llegar acá, me preocupa, debo resaltar este aspecto, que lleven al Consejo a tomar decisiones que no están adecuadamente respaldadas. Evidentemente un criterio jurídico que recomendó hacer un comodato sobre un bien que no pertenecía a la Municipalidad, tiene un yerro enorme, porque llevó al Consejo Directivo a tomar una decisión equivocada. Que ahora se tiene que echar atrás.

Me preocupa que esto pueda haber ocurrido en otras circunstancias o que pueda ocurrir en el futuro, entonces invitaría al nuevo director jurídico a que, por favor, tome nota de esto y que tenga mucho cuidado con lo que nos hacen a los miembros del Consejo acordar, si no se cuenta con el debido estudio.

Director Administrativo: *Para aclarar ahí, en el tema de SICOBO extraoficialmente (inaudible), de manera verbal, si tengo una comunicación de parte de (inaudible) que no, perdió relevancia para ellos también el tema, pero podemos pedirla.*

Director General: *Pero ya el sindicato nos lo ha dicho en varias ocasiones a nosotros, que fuera de circunstancias como decía don Jorge que impulsaron a preguntar si se podía modificar el reglamento a la ley, pero eso ha perdido totalmente relevancia con el paso del tiempo.*

Señor Vicepresidente: *Léanme un momentico ¿O ya habíamos leído la propuesta de acuerdo? Para ver si todavía le podemos agregar algo.*

Director Flores: *En relación con la redacción de los acuerdos.*

Visto lo indicado por don Héctor, que uno asume de absoluta buena fe sobre que el sindicato efectivamente ha perdido interés, entonces, para no demorar la aprobación del acuerdo, podríamos poner como está ahí "derogar el acuerdo", pero ponerlo en conocimiento de SICOBO por si acaso tiene alguna manifestación al respecto, y ratifique expresamente su falta de interés al respecto.

En cuanto a los demás acuerdos, en la redacción, yo no tengo ninguna objeción, nada más, si tal vez agregar en el punto tercero y solicitar a la Dirección Jurídica actual, poner cuidado con el error cometido en este caso.

Señor Vicepresidente: *Leámoslo un momentito por favor, para que sean atinentes todas las observaciones.*

Director Administrativo: *Sería de la siguiente manera.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración acuerda: 1- Derogar el Acuerdo XI de la sesión N°0228, sobre la modificación del Reglamento a la Ley N°8228 y poner en conocimiento al SICOBO para que ratifique su posición al respecto. 2-Derogar el Acuerdo III de la sesión N°0258, sobre la contratación de un experto en NFPA.

3- Derogar el Acuerdo IV de la sesión N°0262, sobre la autorización para suscribir un convenio con la Municipalidad de Guatuso y solicitar a la Asesoría Jurídica ser cautelosa con los criterios emitidos al Consejo Directivo. Todo lo anterior según lo presentado mediante oficio CBCR-008575-2026-DGB-00355.

Señor Vicepresidente: *¿Director Vílchez?*

Director Vílchez: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Quirós?*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo.*

Con la totalidad de los miembros se declara aprobado y en firme.

ACUERDO V: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo V de la sesión N°0256 del Consejo Directivo, celebrada el pasado 13 de marzo del 2025, se instruyó lo siguiente:

Instruir a la Secretaría de Actas, que presente al Consejo Directivo de manera mensual, un informe sobre la comunicación, notificación y ejecución de los Acuerdos emitidos por ese Órgano Director.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-009072-2026-SAB-00087, con fecha 09 de marzo del 2026, la Secretaría de Actas, presenta para valoración del Consejo Directivo, el Informe de seguimiento de Acuerdos con corte a febrero 2026, en donde también se incluye la solicitud de derogatoria de Acuerdos, presentada por la Dirección General mediante oficio CBCR-008575-2026-DGB-00355 del 04 de marzo del 2026.

TERCERO: Que los acuerdos que propone la Administración por derogar son los siguientes:

- Acuerdo XI de la sesión N° 0228, sobre la modificación del Reglamento a la Ley N°8228.
- Acuerdo III de la sesión N°0258, sobre la contratación de un experto en NFPA.
- Acuerdo IV de la sesión N°0262, sobre la autorización para suscribir un convenio con la Municipalidad de Guatuso.

ACUERDA:

1. Derogar el Acuerdo XI de la sesión N° 0228, sobre la modificación del Reglamento a la Ley N°8228 y poner en conocimiento al SICOBO para que ratifique su posición al respecto
2. Derogar el Acuerdo III de la sesión N°0258, sobre la contratación de un experto en NFPA.

3. Derogar el Acuerdo IV de la sesión N°0262, sobre la autorización para suscribir un convenio con la Municipalidad de Guatuso y solicitar a la Asesoría Jurídica ser cautelosa con los criterios emitidos al Consejo Directivo.

Todo lo anterior según lo presentado mediante oficio CBCR-008575-2026-DGB-00355.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-009331-2026-DGB-00390. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL DE RIESGOS.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009331-2026-DGB-00390 del 10 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Solicitud de contratación Profesional de Riesgos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *¿Wendy Maroto va a exponer?*

Director General: *Sí señor.*

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cincuenta y seis minutos.

Señora Maroto: *Con respecto al proceso de captación del profesional en Administración de Riesgos, este proceso en síntesis, se realizó la comunicación correspondiente tanto en lo que es en los medios de información interna como externa, siendo así las redes sociales del Cuerpo de Bomberos y en el Colegio de Ciencias Económicas.*

Una vez realizado este proceso, se obtuvo 40 postulantes de los cuales 34 no fueron preseleccionados debido a que no tenían alguno de los requisitos definidos dentro del perfil del puesto y de esos 4 oferentes cumplieron para la continuidad de la valoración técnica. En este proceso se hizo dos tipos de valoraciones; una, un análisis de caso y otra el proceso de entrevista realizado por este Consejo Directivo.

Se analizaron estos 4 oferentes como tal; doña Jeanette Escalante Flores, don Jason Sánchez Calderón, don Guillermo Morera Castro y don José Aguilar Jara. Todos presentaron la documentación correspondiente respecto a su perfil y presentaron también constancia de su experiencia.

En este caso, como resultado del proceso de evaluación que como lo indiqué fue el análisis del caso y la entrevista arrojó que solamente el señor José Antonio Aguilar Jara, fue el único oferente que resultó con elegibilidad para continuar con el proceso y es el que se sugiere respetuosamente al Consejo Directivo, la selección para lo que es la aplicación del período de prueba de los 4 meses estipulados que están dentro del Cuerpo de Bomberos en el artículo 39, inciso c.

En este caso si estuvieran de acuerdo con el candidato, se sugeriría el proyecto de acuerdo que tenemos por acá ¿No sé si hay alguna consulta?

Director Flores: *Para consideración de los señores directores, una de las intenciones con la creación de este puesto, es que sirva directamente al Consejo Directivo, por tanto, no debiera depender la persona nombrada de ninguna manera de la Administración.*

Quisiera ver si podríamos complementar este acuerdo con una instrucción al departamento de Talento Humano para que nos haga una propuesta en que se formalice esa condición, de que el puesto queda adscrito, así como está el de Auditoría, al Consejo Directivo.

Señor Vicepresidente: *¿Como un tercer punto dentro de la propuesta de acuerdo?*

Director Flores: *Exactamente, sí señor.*

Señor Vicepresidente: *Instruir a la Dirección de Capital Humano, para que así quede estipulado en el organigrama de gobernanza, pero me parece muy atinente, vea ver si queda bien la redacción por favor.*

Secretaria de Actas: *Don Luis Diego, en este caso no sé si le parece así; "Instruir a Talento Humano para que presente una propuesta donde esta dependencia queda adscrita al Consejo Directivo".*

Director Flores: *Es correcto*, *eso es, para que lo formalicemos tal cual. Esto tiene varias implicaciones.*

Señor Vicepresidente: *¿Ya lo podemos votar así?*

¿Director Vílchez?

Director Vílchez: *De acuerdo señor presidente.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Quirós?*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Sánchez Sibaja de acuerdo y con la totalidad de los presentes y por unanimidad queda aprobado en firme.*

ACUERDO VI: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0271 del Consejo Directivo, con fecha 11 de setiembre del 2025, se promovió el proceso de reclutamiento de un Profesional en Administración de Riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada gestión integral de riesgos y control interno, así como la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de asegurar los objetivos y la sostenibilidad de la Organización.

SEGUNDO: Que la Administración mediante el oficio con consecutivo CBCR-009331-2026-DGB-00390, con fecha 10 de marzo del 2026, con referencia: *"Atención del Acuerdo IV de la sesión ordinaria N.° 0271 del Consejo Directivo"*, elevó a ese órgano los resultados correspondientes al proceso de reclutamiento y selección, para el puesto de Profesional en Administración de Riesgos, así como los resultados de la aplicación de las herramientas de evaluación correspondientes como lo es el caso práctico y la entrevista técnica, a los cuatro candidatos preseleccionados del proceso.

TERCERO: Que posterior al proceso realizado y los resultados obtenidos, la recomendación de la Unidad de Talento Humano es proceder con la contratación del *Sr. Jose Antonio Aguilar Jara*, para la ejecución del periodo de prueba de 04 meses, según lo estipulado en el artículo 39 de la Convención Colectiva de Trabajo 2021-2024.

ACUERDA:

1. Aprobar la selección del candidato Sr. Jose Antonio Aguilar Jara, cédula de identidad 1-0892-0076, para la ejecución del puesto de Profesional en administración de riesgo.
2. Instruir a la Administración para la comunicación y coordinación correspondiente, para la materialización del ingreso del Sr. Aguilar Jara.
3. Instruir a Talento Humano para que presente una propuesta donde esta dependencia quede adscrita al Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-010473-2026-DGB-00449. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AUDITOR INTERNO.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010473-2026-DGB-00449 del 18 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Evaluación de Desempeño Auditor Interno. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Maroto: *Con respecto al proceso de evaluación de desempeño del Auditor Interno, como introducción, esto se basa en…*

Señor Vicepresidente: *Un momento por favor ¿Quiénes están en la sala? ¿En este punto tenemos que quedar solo la Junta Directiva o no?*

Director Vílchez: *Una intervención del señor Auditor, don Eduardo.*

Señor Vicepresidente: *Adelante.*

Señor Auditor Interno: *Si bien este tema tiene que ver con la evaluación de este servidor, lo que entiendo, va a exponer la compañera Wendy Maroto es la solicitud para que se inicie el proceso por parte del Consejo Directivo, no va a entrar a ver la evaluación, eso si sería un tema evidentemente del cual no debería estar y sobre todo por un tema de (inaudible).*

En este sentido y al ser un tema público yo no vería inconveniente en escuchar, evidentemente tampoco tengo participación de voz ni voto en esto, pero es básicamente la aclaración que quería hacer.

Señor Vicepresidente: *Si así lo estiman los señores directores, entonces proseguimos, en el Comité de Gobernanza se hace diferente, pero está bien, adelante.*

Señora Maroto: *Este proceso se basa en lo que es el Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos con respecto a la evaluación de desempeño, la normativa vinculante, en la cual se establece que la estructura de evaluación de los funcionarios públicos debe realizarse a más tardar el mes de mayo de cada año, sería del mes anterior, se evalúa entre enero y mayo del año siguiente por decirlo así y debe mantener la estructura 80/20, 80% metas y 20% competencias, además se considera lo que es la Ley 8292 que es la Ley General de Control Interno.*

Con respecto a que la Auditoría Interna depende del máximo jerarca de nuestra organización que en este caso sería el Consejo Directivo, que eso lo establece el artículo 24, con respecto a la dependencia orgánica y las regulaciones administrativas aplicables a las Auditorías Internas.

Como antecedentes, cabe indicar que en la sesión 261 en su acuerdo VIII del año 2025, se aprobó la propuesta de evaluación de desempeño del Auditor Interno aplicable para el año 2025 y años subsiguientes. En este caso, se instruyó a la Secretaría de Actas la comunicación del proceso de evaluación, como quedaría conformado el proceso de evaluación para el Auditor Interno para el año 2025 y también fue comunicada la Administración al respecto, entonces, de esta estructura de evaluación, tiene conocimiento Auditoría Interna.

Como consideraciones importantes, el componente de metas que es el 80%, evalúa 4 aspectos principales, uno es el cumplimiento del Plan de Trabajo, otro tiene que ver con el cumplimiento de acuerdos que se les requieran al Auditor, el otro es la evaluación de calidad y la otra es el clima organizacional.

De los tres puntos iniciales, tanto el cumplimiento del Plan de Trabajo, como la evaluación de calidad del cumplimiento de acuerdos, es información que se encuentra precisada ante el Consejo Directivo y de clima organizacional es la planificación que se registra en la Unidad de Talento Humano que nosotros podemos aportar como tal, el resultado.

Con respecto al componente de competencias, esta se encuentra alineadas al perfil del puesto del Auditor, que en este caso se definieron conductas esperadas para evaluar, si debe considerarse acá que como evaluador se consideró, no solamente al Consejo Directivo para evaluar las competencias, sino un proceso de autoevaluación y de evaluación del subalterno, las cuales dentro de la metodología que estamos cubriendo, la puede ejecutar si así lo disponen ustedes, la Unidad de Talento Humano puede pronunciar ese proceso de evaluación.

Este sería entonces el proceso de evaluación definida, primero deberíamos coordinar la aplicación de la evaluación de desempeño al Auditor Interno, considerando que los componentes de metas y competencias ya están definidos y aprobados por el Consejo Directivo en la sesión mencionada, que la fecha máxima aplicable o de aplicación de esta evaluación sería al cierre del mes de mayo, para esta fecha ya deberíamos contar con el proceso culminado y que una vez se concluya, deberían registrarse en los sistemas de la Unidad de Talento Humano que es la calificación para hacer constar que se determinó.

Como metodología sugerida, respetuosamente se considera que se podría instruir a la Secretaría de Actas para que traslade la calificación obtenida por el Auditor en el rubro de Plan de Trabajo y evaluación de calidad, nos la traslade a la Unidad de Talento Humano para nosotros completar esos aspectos dentro del formulario propuesto.

Instruir a la Secretaría de Actas también, para que coordine con la Auditoría Interna el estado de los acuerdos que le han sido asignados en el 2025 para posteriormente que este se traslade a la Unidad de Talento Humano, se incluya en el formulario. El tercer punto, si lo tienen a bien, que el Consejo Directivo evalúe las competencias del Auditor o se designe a un representante de ese Consejo Directivo para que evalúe, solamente si cuenta con una calificación dada en representación del Consejo.

El cuatro, instruir a la Administración para que, por medio de la Unidad de Talento Humano, se coordine la realización del proceso de evaluación de competencias por parte del subalterno durante la evaluación y el cinco, ejecutar el proceso a más tardar el 07 de mayo de 2026 (inaudible).

Esa sería la propuesta de metodología y quedaría a consideración, si lo tienen a bien, entonces ya sería completar nada más el proyecto de acuerdo.

Secretaría de Actas: *Don Jorge, es que doña Gabriela envío una propuesta de acuerdo también, entonces, si usted gusta la puedo leer.*

Señor Vicepresidente: *¿Diferente a la que tenemos en pantalla?*

Secretaría de Actas: *Sí señor, con unos ajustes.*

Señor Vicepresidente: *¿Se complementa con esta?*

¿Algún director me ha pedido la palabra?

Director Flores: *No.*

Señor Vicepresidente: *Póngame la propuesta de acuerdo.*

Director Vílchez: *Hay una solicitud.*

Señor Auditor Interno: *Don Jorge, yo solo si me permite quisiera hacer una aclaración.*

El documento que se está trasladando acá y presentando sobre la estructura es distinto del aprobado por este Consejo Directivo y oficialmente comunicado, incluso, obviamente se ha comunicado (inaudible), sobre todo por el componente de las áreas sustantivas, no de las competencias y me parece que sí debería revisarlo Talento Humano con respecto a efectivamente cuál es la estructura que se debe de adjudicar, lo demás es obviamente ya consideración propia del Consejo Directivo.

Si veo la diferencia en la discrepancia entre lo que se está presentando y la estructura finalmente aprobada por el Consejo. Claro, comento, la estructura que se aprobó en el componente de metas que es el 80%, finalmente quedó con una primera que tiene que ver con el cumplimiento del Plan de

Trabajo con un 50% en el peso y eso basado en las observaciones que se ha hecho en este Consejo, incluso yo recuerdo muy bien que en esa parte se hizo, así como también retirar.

Esto es básicamente lo que se me comunica a mí ya finalmente, que este es el acuerdo que quedó. La evaluación de la calidad con un peso de 30% y el clima organizacional con un 20%.

Director Flores: *¿Pero no hay cumplimiento de acuerdos?*

Director Administrativo: *Sí es cierto, dos metodologías, una para aplicar período (inaudible) ¿Se acuerda?*

Señora Maroto: *Sí, en su momento se había definido para aplicar el 2024 una y el 2025 y subsiguientes otros.*

Director Administrativo: *Sí, creo que era así.*

Señora Maroto: *Si le parece, igual yo puedo checar entonces, la metodología trasladada a don Allan en el oficio mencionado por la Secretaría de Actas, para convalidar esta y lo que si sería importante entonces, bueno, estas son como consideraciones de la estructura de metas, realmente el proceso de evaluación debería ejecutarse, entonces, lo que podemos hacer es usar la misma herramienta que se trasladó a don Allan en el oficio que se cita al inicio y nada más coordinaríamos la ejecución como tal.*

Si gusta pongamos ahí un toquecito el proyecto de acuerdo, porque creo que no afectaría, lo que podríamos hacer es hacerle referencia, sería nada más como decir "traslade los porcentajes obtenidos (inaudible).

Tal vez en el último punto, instruir a la Administración para qué por medio de la Unidad de Talento Humano, se coordine la realización del proceso de evaluación de competencias según lo comunicado en el oficio tal, que es el de la Secretaría de Actas, es el que yo menciono al inicio.

Director Flores: *Igual hay que ver el proyecto de doña Gabriela.*

Señora Maroto: *Don Jorge, usted me indica si gusta que le lea.*

Señor Vicepresidente: *¿Esa es la propuesta de doña Gabriela?*

Secretaría de Actas: *Sí señor.*

Director Flores: *Hace la modificación en el punto tres, eso estoy viendo, para que no sea un solo director.*

Secretaría de Actas: *Disculpe don Luis Diego*

Director Flores: *Usted piensa que el cambio de doña Gabriela básicamente es en el punto tres, para que no sea un solo director, sino todos.*

Secretaría de Actas: *Sí señor.*

Señor Vicepresidente: *¿Lo demás es igual?*

Director Flores: *Sí, solo el punto tres lo cambió.*

Señor Vicepresidente: *¿Procedemos a leerlo ya así o solo era muy leve el cambio?*

Director Flores: *Si el cambio es ese, que la evaluación de competencias la hagamos todos y no solamente un director, yo no tengo problema.*

Director Quirós: *Está un poco complicada la redacción.*

Yo la veo un poco complicada porque lo que estamos ordenando aquí es que se abra el proceso ya de calificación, no tengo porque hacer mención a los acuerdos ya anteriores y como es la estructura, como quedaron los rubros para la evaluación, porque inclusive ya fueron comunicados al Auditor, entonces, la Administración tiene que sujetarse a eso y creo que hay que ser un poquito más específicos en el sentido de que si inicia el proceso, el punto uno para mí está sobrando.

Director Flores: *El dos me parece bien, porque hay que pedirle el informe de cumplimiento.*

Director Quirós: *Exacto.*

Señora Maroto: *Tal vez nosotros lo incorporamos porque nosotros, Talento Humano no puede tener esa documentación para darles a ustedes la herramienta con todos los datos ya completos, es por eso que nosotros pedimos que nos trasladen la información para llegar a usar la herramienta, es solamente por eso.*

Señor Auditor Interno: *Lo que dice doña Wendy es, que precisamente como yo ya cumplí con presentar ese informe de cumplimiento del 2025 que consta en una sesión anterior y es parte de la documentación que tiene Secretaría, que Secretaría le pueda facilitar la información para que Talento Humano la compile y se las traslade a ustedes con todos los insumos.*

Director Flores: *Entonces no es para que requiera, es para que remitan nada más.*

Señora Maroto: *El segundo sería, para el estado de cumplimiento de acuerdos, de igual manera que nos trasladen el estado de cumplimientos de acuerdos de parte del Auditor.*

Director Flores: *En el punto dos quite ahí del Auditor Interno", "remita el informe del Auditor Interno sobre el estado de cumplimiento".*

¿A quién se lo tendría que remitir los de Calidad Técnica? ¿A Talento Humano?

Secretaría de Actas: *Sí, porque sería Talento Humano quien continúa el proceso.*

Director Flores: *Entonces para que remita a Talento Humano el informe.*

En cuanto al acuerdo, me queda la duda en el punto uno, es que el proceso de evaluación del 80% ya se hizo entonces ¿eso es lo que estoy entendiendo?

Director Vílchez: *Hay una consulta.*

Director Flores: *No me queda claro, ¿la evaluación del 80% ya se hizo entonces?*

Señora Maroto: *Es que el 80% es el cumplimiento de metas, el cumplimiento de metas se ve enfocado en cumplimiento del Plan de Trabajo, cumplimiento de acuerdos, el cumplimiento de la evaluación de calidad y la evaluación de clima.*

Esos 4 aspectos ya se han revisado, porque fueron en el 2025, entonces ya fueron ejecutados, lo que hay que trasladar es la calificación a la herramienta oficializada.

Director Flores: *O sea, ya nosotros como Consejo hicimos la evaluación del 80% ¿Eso es lo que me está diciendo?*

Señora Maroto: *En realidad no es que el Consejo la haya hecho, es que el Auditor ya cumplió con las metas que se le dijeron que cumpliera en el año 2025, entonces, ahora es ver el resultado de esas metas y ponerlas en la herramienta como tal.*

Director Flores: *¿Pero quién evalúa que ya se cumplió con eso?*

Señora Maroto: *Por eso es que le estamos pidiendo a la Secretaría de Actas* (inaudible por 30 segundos)

Director Flores: *Se corto el sonido.*

Para que don César y yo entendamos el punto uno necesitamos esa aclaración porque no se comprende que quieren decir.

Director Quirós: *Si, no quedó muy claro.*

Señora Maroto: *Cada evaluación de metas contiene, cumplimiento del Plan de Trabajo del 2025, el cumplimiento de la evaluación de calidad, el cumplimiento de acuerdos y la calificación de clima organizacional 2025, para esos cuatro casos, el Auditor ya tenía la información que se le iba a evaluar, entonces él llegó y ejecutó todo el cumplimiento de trabajo establecido y presentó a este Consejo Directivo el resultado de su trabajo respecto al plan que tenía definido para el período.*

Entonces, de todos ya hay un informe y una preparación de documentación, solo que esa preparación de documentación no fue expuesta por la Unidad de Talento Humano ni a la Administración, fue expuesta al Consejo Directivo. Ahora lo que hace falta es que nos lo entreguen.

Director Flores: *A como lo veo es muy difícil para nosotros aprobar eso así, porque si ya se hizo, yo diría que entonces la propuesta debería indicar cual fue el resultado, si hay comentarios, el peso obtenido, es decir, que se llene todo el cuadro, porque si ya se hizo para saber de qué estamos hablando, o sea, tendría que haber un proceso previo y someterlo después al Consejo.*

Señora Maroto: *Sí señor, vamos a ver, esto es una de Talento Humano y la Administración, estamos promoviendo que se ejecute el proceso de evaluación, el proceso de evaluación del Auditor tiene fecha máxima de entregarse a mayo de este año (2026), lo que hay que hacer es complementar la herramienta, lo que nosotros estamos pidiendo es que ustedes nos instruyan como complementar esta herramienta, que es la herramienta que autorizó el Consejo Directivo para evaluar al Auditor.*

Por eso es que solicitamos que sea a través de la Secretaría de Actas que nos pase la información de los resultados obtenidos para que Talento Humano pueda incluirlos dentro del formulario como tal y una vez se cuente con los resultados se les presentaría a ustedes para que ustedes conozcan cual es la calificación obtenida por el Auditor.

Director Flores: *Pero con eso pareciera que la Secretaría de Actas es la que está haciendo la evaluación, no nosotros.*

Director Vílchez: *Cuando Auditoría hace o ha hecho en el pasado o en períodos anteriores la exposición sobre el avance y el nivel de avance en cada uno de los objetivos que se había fijado, nosotros comúnmente, si no más recuerdo, damos por recibido, pero no hemos manifestado una calificación o una evaluación, salvo con un criterio contrario, entonces, si Talento Humano eventualmente pudiera generar una matriz a partir de la cual nosotros vamos luego a evaluar y a emitir un resultado, entonces le encuentro lógica a la mecánica propuesta.*

Ahora, como dice don Luis, si es que vamos a mandar los informes para que todos a partir de ahí sea Talento Humando el que genere el insumo para decir cuál es la calificación, me parece que es

donde no logramos hacer "clic", porque entonces, se estaría delegando la calificación en la Unidad de Talento Humano y no quedaría reservada como el derecho que le corresponde al Consejo y creo que por ahí anda un poco el ponernos de acuerdo de cómo es la cosa.

Señora Maroto: *La metodología de evaluación se definió por parte del Consejo Directivo, entonces, la herramienta de evaluación fue definida acá, lo que estamos haciendo es trasladar los resultados en la herramienta, si ustedes consideran, ustedes pueden complementar la tabla, con base en los resultados que ha mostrado el Auditor, pero de parte de nosotros sí (inaudible).*

Director Vílchez: *La calificación quedaría en seno del Consejo para cuando ustedes nos manden la matriz llena, llena con los datos, pero no con la calificación.*

Señora Maroto: *Correcto.*

Igual, el tema de competencias, es un tema de colaboración y apoyo al Consejo Directivo, nosotros incorporar los resultados de la herramienta para que ustedes la tengan, de igual manera, si ustedes consideran que ustedes desean aplicarla, la pueden aplicar ustedes.

Director Flores: *Hagamos esto, para ponernos de acuerdo.*

El punto uno póngalo hasta donde dice "instruir a la Secretaría de Actas para que con base en los informes emitidos por Auditoría a este Consejo y por la herramienta comunicada mediante oficio tal, la información correspondiente", no ponga nada más.

Señora Maroto: *Entonces se quitarían los otros puntos ¿es así?*

Director Flores: *No, los demás no, están bien.*

Señora Maroto: *El segundo ¿O se mantienen?*

Director Vílchez: *Se mantienen.*

Director Flores: *¿Nosotros vamos hacer la evaluación de competencias antes de la evaluación del 80% porque es separado?*

Señora Maroto: *Es que la estructura que se establece para la evaluación de funcionarios públicos, está definida 80/20, 80%, cumplimiento del Plan de Trabajo, metas asignadas al colaborador y 20% las competencias asociadas al perfil, entonces acá, se les está pidiendo que evalúen las competencias con base en una serie de preguntas que se definieron para evaluar los comportamientos relacionados con la evaluación del perfil.*

Director Flores: *Sí, de acuerdo, es que no me está siguiendo, entonces, es simplemente trasladarnos el formulario y en la sesión siguiente, evaluaremos las dos cosas en forma conjunta.*

No vamos a remitir ningún formulario, hasta la sesión en que conozcamos el 80% también, al mismo tiempo.

Director Quirós: *En el punto uno sería hasta el Consejo Directivo para que remita a Talento Humano y le incorpore la herramienta, herramienta que tiene que llegarnos a nosotros.*

Secretaría de Actas: *Disculpe don César ¿El punto dos cómo quedaría?*

Director Quirós: *No, en el punto uno decía yo, el que estábamos hablando es el punto uno.*

Director Flores: *Entonces sería no con base don César; "instruir a la Secretaría para que remita a Talento Humano los informes", en lugar de "con base en".*

Director Quirós: *Por la Auditoría Interna para que incorpore la herramienta ¿No?*

Es lo que se está pidiendo por parte de Talento Humano.

Director Flores: *¿Así don César?*

Director Quirós: *Sí.*

Director Flores: *Lo demás, estamos bien, no sé si hay más cambios.*

Señor Vicepresidente: *¿Estamos señores?*

Director Quirós: *Yo creo que listo don Eduardo.*

Señor Vicepresidente: *Director Quirós su voto.*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Vílchez?*

Director Vílchez: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo.*

En la totalidad de los directores presentes en la sala, de acuerdo y en firme.

ACUERDO VII: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Reglamento Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la normativa del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, establecen una estructura de evaluación del desempeño, que debe evaluarse a más tardar el mes de mayo de cada año.

SEGUNDO: Que la La Ley N.° 8292 (Ley General de Control Interno), establece que la Auditoría Interna depende orgánicamente del Consejo Directivo, como Máximo Jerarca, responsable de evaluar al funcionario:

> "Artículo 24.-Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables" debe interpretarse la dependencia orgánica de la Auditoría Interna ante el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos como máximo Jerarca."

TERCERO: Que mediante Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0261 del Consejo Directivo, celebrada el pasado jueves 15 de mayo del 2025, se indica lo siguiente:

1. *Aprobar la propuesta de evaluación de desempeño definida para el puesto de Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tanto para el año 2025 como para los años subsiguientes.*
2. *Instruir a la Secretaría de Actas la comunicación de la estructura de evaluación y sus componentes al Auditor Interno.*

ACUERDA:

1. Instruir a la Secretaría de Actas para que remita a Talento Humano, los informes remitidos por la Auditoría Interna a ese Consejo Directivo, y se incorpore a la herramienta comunicada mediante oficio CBCR-020635-2025-SAB-00123, la información correspondiente.
2. Instruir a la Secretaría de Actas para que remita a Talento Humano el informe del Auditor Interno sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos asignados durante el período 2025, conforme al control de Acuerdos que mantiene esa Secretaría.
3. Solicitar a la Secretaría de Actas que le haga llegar a cada director del Consejo Directivo el formulario para la aplicación del componente de evaluación de competencias por parte de la Jefatura.

4. Instruir a la Administración para que, por medio de la Unidad de Talento Humano, coordine el proceso de aplicación de la evaluación de competencias, incluyendo la autoevaluación y la valoración del personal subalterno.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS

ARTÍCULO VIII: CORRESPONDENCIA.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio NEA-00061-2026 del 13 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con la Política de Sostenibilidad del Grupo INS, el oficio SAC-00422-2026 del 25 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con el Acuerdo 503-VI Comité de Auditoría Corporativo. Informe semestral de actividad del CAC-2025 para las Juntas Directivas. Confidencial. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Pasamos a los temas informativos, solo informar sobre el oficio INS NEA-0061-2026, el acuerdo que ahí nos dice y luego pasamos… Nada más es un informativo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO IX: OFICIO AIB-088-2026. COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DE LA AUDITORÍA INTERNA (BCBCR-AIB-PTA-2026- MODIFICACIÓN 1).

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-088-2026 del 19 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Comunicación de modificación al Plan de Trabajo Anual 2026 de la Auditoría Interna (BCBCR-AIB-PTA-2026- Modificación 1). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Me ponen el tema de la Auditoría o lo leo yo, confiando en que el Auditor va hacer muy breve.*

Señor Auditor Interno: *Básicamente lo que traigo acá para presentarles, es lo que de acuerdo con la normativa y en esos casos y de manera oportuna corresponde según la valoración de la Auditoría Interna con respecto a si es necesario realizar una modificación en el Plan de Trabajo y en ese sentido, justamente, basado en el análisis que hemos realizado y viendo acá lo que estamos viendo en esa lámina*(diapositiva 71)*, vamos a ver rápidamente.*

El marco normativo que nos permite realizar esas modificaciones cuando son consideradas necesarias por la Auditoría Interna y bajo justificación suficiente, estudio que se va a sustituir en un tema de transparencia, tanto en este caso a la Administración, al Consejo Directivo y posteriormente también a la Contraloría General de la República por el que se sustituye, cual es la relación en este cambio, que si impacta o no impacta y algunas conclusiones y pasos a seguir.

Lo que vemos acá (diapositiva 72)*, es precisamente ese marco normativo y en ese caso son las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna que nos dan esa facultad de poder realizar modificaciones al Plan, como lo decía, lidia con la transparencia y de manera oportuna habiendo ya transcurrido un trimestre del 2026, vemos y después de valorar hacer un análisis de temas de riesgos institucionales, la necesidad de hacer este cambio.*

Y como dice la norma, para que sea de conocimiento también en este caso el jerarca que cuando se dan estas modificaciones de poder valorar si el jerarca tiene observaciones y que se puedan considerar dentro de la incorporación del cambio, no para solicitar la aprobación del cambio, si no para valorar esas observaciones que pudiese tener el jerarca y posteriormente, como también lo indica la norma, remitir este cambio, este ajuste y registrarlo en el Sistema de Planes de las Auditorías Internas en la Contraloría General de la República.

¿Qué motiva el cambio? Básicamente lo que estamos viendo en esto, es que con base en la justificación técnica que tenemos acá (diapositiva 73)*, identificamos como riesgo inherente alto, el tema de las plazas y la equiparación salarial que ha venido gestionando la organización en los últimos años, en los últimos dos períodos.*

Hacia acá y a raíz también del cumplimiento de acuerdos que ha tomado el Consejo Directivo en su momento y hemos identificado justamente procesos como parte del Plan Estratégico, los diferente es que también está en formulación el tema de riesgo de cumplimiento normativo, que puede también relacionarse complejo financiero y estratégico organizacional.

¿En que línea? En la línea de aquellas acciones que haya ejecutado la Administración para equiparar puestos de la organización con respecto a puestos que existen en el INS, la creación de nuevas plazas técnico-administrativas y operativas, así como la creación de grupos ocupacionales.

En otra parte, en parte de ese análisis que hemos hecho, recientemente también tenemos conocimiento del comunicado que realiza la Contraloría con respecto a la aprobación del presupuesto de la institución del 2026, donde justamente imprueba la ejecución presupuestaria para la creación de 97 plazas por cargos fijos, ya aquí vemos una alerta importante sobre cuál fue el procedimiento seguido y la obligación que tiene la Administración en este comunicado que realiza la Contraloría de observar la Ley 9635 sobre el tema de salarios, así como la ley 2166 precisamente en la Administración Pública.

Estos dos elementos que acaba de comentar, hemos realizado el análisis, precisamente como impacta o en donde se asocia con el funcionamiento en la organización y la visión estratégica, precisamente encajan en lo que tiene que ver con el objetivo estratégico, es estratégico de la organización que es de continuidad de las operaciones, el tema de fortalecimiento de las capacidades de las competencias en tema de Talento Humano precisamente es el que estamos viendo acá (diapositiva 73), *la utilización de los recursos organizacionales y fortalecimiento institucional.*

De manera que, con base en esta justificación y análisis técnico, identificamos la necesidad de realizar no solo la justificación, si no la sustitución y el replanteamiento de un estudio que también estaba asociado al tema de Talento Humano, pero que básicamente es un estudio que estaba orientado hacia el análisis de una de las líneas que tenga la organización, que es la gestión de pagos de anticipo salarial y en relación con la Ley de Usura.

No obstante, éste se incluyó, aún y cuando se hizo una valoración de riesgos con un resultado a nivel de riesgo medio y de la misma manera, a pesar de que también no se ha incluido otros estudios de nivel de riesgo alto, lo monitoreamos y consideramos incorporarlo porque si se venían dando una serie de gestiones a la Auditoria Interna durante el 2025 que nos motivó, dentro del análisis que nosotros hacemos y toda esa valoración de riesgos, es ver que tanto también dentro de un proceso se generan alertas o llamadas hacia donde la Auditoría podría direccionar su atención y ver qué es lo que está sucediendo.

¿Qué hicimos entonces? Ver que controles ha implementado la Administración en esta línea para ver si entonces, con base en lo que también ya hemos identificado, resulta viable mantener el estudio más bien, aprovechar los recursos y estimarlos a un estudio con un nivel de riesgo mayor, que es lo que estamos haciendo.

Estaríamos trasladando o replanteando el estudio que incluimos en nuestro Plan de Trabajo por el que vemos acá (diapositiva 75), *una Auditoría de cumplimiento de carácter especial, sobre aquellos*

acuerdos que tomó el Consejo Directivo en su momento, precisamente para apoyar a la Administración y la equiparación de los puestos del Cuerpo de Bomberos, como decía, la creación de nuevas plazas técnico-administrativas, operativas y la creación de grupos ocupacionales.

Importante indicar acá, que también vemos que es el momento oportuno por cuanto la Administración ha venido en la ejecución de las acciones para el cumplimiento de estos acuerdos y es precisamente en el 2025, en el mes de octubre, aproximadamente, donde ya tenemos parte de las revisiones preliminares para poder también tomar esa decisión, identificado que ya se giran acciones concretas para equiparar algunas plazas técnico-administrativas, se genera la creación de grupos ocupacionales y se genera la actualización también de lo que es el manual de puestos organizacional.

Posteriormente, se aprueba también una nueva plaza, que es la que incluso hoy estábamos viendo, que se está aprobando, que es la del perfil del de riesgos, que se incorpora, entonces queremos ver cómo se ha dado el comportamiento de esto. Les decía, haciendo el análisis, nos da como resultado comúnmente riesgo alto por las implicaciones a nivel también financiero que tengan para la organización, en el sentido de la sustentabilidad y la sostenibilidad de esos recursos.

Responde el bien Estratégico de la organización, como ya lo dije, que tiene que ver con la continuidad de las operaciones y también es un riesgo que dentro del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la institución y a su vez la de la Auditoría Interna confirmar precisamente ese nivel de riesgo alto.

Aquí vemos ese comparativo (diapositiva 76), *que también es importante para poder tener mayor claridad del efecto del cambio y lo que vemos es que en el estudio anterior en un tipo de auditoría operativa se estaría pasando a una auditoría de cumplimiento, de carácter especial. El nivel de riesgo que estábamos indicando en el estudio propuesto es de medio, éste se estaría pasando a un nivel de riesgo alto, lo cual es de mayor impacto para la organización en general.*

El tema que estábamos planteando inicialmente era un tema de anticipo salarial, Ley de Usura, estamos replanteando a un tema de configuración de puestos, plazas, grupos, los recursos que estaban ya definidos, establecidos dentro del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2026, se mantienen los mismos recursos, como vemos en el lado derecho (diapositiva 76) *sin cambios, los plazos es el período 2026, de manera que se mantiene los mismos plazos indicados y como vemos en la parte de debajo de este comparativo* (diapositiva 76)*, la sustitución no afecta los recursos asignados ni los plazos definidos por la Auditoría para su Plan de Trabajo 2026.*

En conclusión y los pasos a seguir y aquí para mayor claridad, es que está modificación que estamos comunicando, permite revisar un tema de alto impacto institucional, contribuye al fortalecimiento del cumplimiento, la eficiencia y la eficacia de los procesos a cargo de la Administración, así como la utilización en la gestión de recursos organizacionales en figura del fortalecimiento institucional.

De manera que lo que sigue, es que una vez también, como lo hicimos allá, que fue conocido por el Comité de Auditoría para posteriormente llevarlo a conocimiento del Consejo Directivo, es pasar con la comunicación y la inclusión de esta modificación en el Sistema de Planes de las Auditorías Internas en la Contraloría General de la República.

Hecho esto, automáticamente, estaríamos dando inicio de manera inmediata con el estudio, la comunicación del estudio, para finalizar con lo que sería la comunicación con los resultados de este estudio a la Administración a las instancias correspondientes, han sido obviamente el Comité de Auditoría y por supuesto el Consejo Directivo de los resultados a los cuales (inaudible) la Auditoría Interna en este estudio.

Esta sería básicamente la presentación y en esta última lámina que estamos viendo (diapositiva 78) *es el proyecto de acuerdo, donde quisimos incorporar los considerandos en la parte superior de esta lámina, con base en la normativa para poder traer la modificación, la comunicación de adjudicación y en la parte inferior estaríamos, una vez que ustedes… Eso sería don Jorge.*

Señor Vicepresidente: *Pasamos entonces, doña Eliany a leer el acuerdo.*

Señor Auditor Interno: *Voy a leerlo don Jorge.*

Acuerdo, "dar por conocido el oficio AIB-088-2026 que comunica a la Administración al Plan de Trabajo Anual 2026 de la Auditoría Interna para sustituir el estudio de Auditoría Operativa sobre gestión de pagos por anticipo salarial al personal afectado por la Ley de Usura, por la Auditoría de Cumplimiento de Carácter Especial sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo para la equiparación de puestos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el Instituto Nacional de Seguros, la aprobación de creación de nuevas plazas técnico-administrativas y la creación de grupos ocupacionales".

Señor Vicepresidente: *¿Director Quirós?*

Director Quirós: *Dar por conocido don Eduardo, sí.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores?*

Director Flores: *Entiendo que nosotros no podemos cambiar los términos de redacción y orientación de la labor de Auditoría y por tanto sería solo darlo por conocido independientemente de la opinión (inaudible).*

Señor Vicepresidente: *Voy a volver a repetir el proceso de votación, porque el proceso de votación es ininterrumpido.*

Director Quirós, su voto.

Director Quirós: *Sí, darlo por conocido.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores?*

Director Flores: *Por conocido.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Vílchez?*

Director Vílchez: *Dar por conocido, correctamente señor presidente.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo en dar por conocido el oficio presentado por el señor Auditor.*

Cuatro directores en la sala y cuatro a favor de darlo por conocido y dar por aprobado y en firme el acuerdo de darlo por conocido.

Temas de directores, temas confidenciales, no hay, temas resolutivos no hay, temas de directores en confidenciales no hay. Se les agradece la paciencia, la asistencia y la votación, se levanta la sesión.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR VICEPPRESIDENTE, JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.